Oficina de Contratación

NOTA INTERNA – RUTA DE PAGO

1030	
FECHA: 1390 02 DIC 2025	
PARA:	**YESID RAMOS** TESORERO
DE:	**ALBA AURORA COLINA** JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: RUTA DE PAGO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
NUMERO:	CONTRATO-2851-2025
FECHA DE INICIO:	1/10/20025
CONTRATISTA:	R/ HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
IDENTIFICACION:	1.119.892.860 DE CUMARAL
VALOR DEL CONTRATO:	$1.099.998.014
OBJETO CONTRACTUAL:	INTERVENTORÍA TÉCNICA FINANCIERA ADMINISTRATIVA SOCIAL CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.
VALOR PRESENTE ACTA RECIBO FINAL:	$36.666.600,30
VALOR DEL PAGO EN LETRAS:	TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS.
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	N/A
VALOR NETO A PAGAR	$ 36.666.600,30
CUENTA DE COBRO No:	01

RUTA DE PAGO

Que los documentos originales de INTERVENTORÍA TÉCNICA FINANCIERA ADMINISTRATIVA SOCIAL CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META. Allegado en RAD. 10316 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025. reposan en archivo de la oficina de contratación y que realizado el chequeo documental se verifica

Oficina de Contratación

la existencia del formato GCT-F-83, de VIABILIDAD DE PAGO, en el cual EL SUSCRITO SUPERVISOR/INTERVENTOR DESIGNADO certifica el cumplimiento contractual y autoriza el pago.

Lo anterior, para fines pertinentes

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
Doctora ALBA AURORA COLINA	**FECHA: RAD. 10316 DE 2025**
JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN	**HORA:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A.	N.A.	N.A
Revisó: N.A	N.A	N.A
Elaboró: YESID AGUILERA MARTIN	CPS-2155-2025	

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
RECIBIDO
FECHA: 04 DIC 2025 HORA
Recibido por:
Radicado No. 16475 No Folios

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Co
16	Acta de Plan de Inversión y Manejo de Anticipo, formato (**1010-F-GCT-102**)	N/A	
17	Reprogramación ajustada a fecha de Acta de Inicio	N/A	
18	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)	N/A	
Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro,Compraventa de Bienes Inmuebles y Mue			
19	Acta de recibo de suministro **Formato GCT-F-34** (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles) (Original para contratación, copia para financiera)	N/A	
20	Entrada de Almacén Municipal (Original para contratación, copia para financiera)	N/A	
Documentos adicionales a los generales, para cuentas parciales y finales de obra e interventoría			
21	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro **Formato 1010-F-GCT-109**	X	
22	Acta de Pago Parcial **Formato 1010-F-GCT-81** (obra)	N/A	
23	Acta de Pago Parcial **Formato 1010-F-GCT-108** (interventoría)	X	
24	Memoria de cálculo **Formato 1010-F-GCT-70**	N/A	
25	Registro fotográfico **Formato 1010-F-GCT-71**	N/A	
26	Planos firmados por las partes	N/A	
27	Estudios de suelos (si aplica)	N/A	
28	Acta de terminación de contrato de obra e interventoría **Formato 1010-F-GCT-129**	N/A	
29	Acta de Recibo final del contrato de obra **Formato 1010-F-GCT-33**	N/A	
30	Acta de liquidación de anticipo **Formato 1010-F-GCT-111** con soportes, consignación de intereses generados y certificación de Tesorería	N/A	
31	Acta de liquidación contrato obra **Formato 1010-F-GCT-14**	N/A	
DOCUMENTOS ADICIONALES PARA ÚNICO O ÚLTIMO PAGO DIFERENTE DE OBRA			
32	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con terminación y/o liquidación (Cuando aplique)	N/A	
33	Acta de Terminación según aplique, (Debe ser publicada en SECOP por el supervisor). • Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **GCT-F-50** • Para contratos de arrendamiento, suministros y otros de prestación de servicios **GCT-F-26**	N/A	
34	Copia del Formato Certificación Contractual firmada por el ordenador del gasto **Formato GCT-F-55.** (Aplica para todos los contratos debe estar publicada en SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato.)	N/A	
35	Acta de Liquidación **Formato GCT-F-33** (Aplica para contratos no descritos en los puntos anteriores)	N/A	
36	Formato evaluación del desempeño de proveedores **Formato GCT-F-32** (Aplica para todos los contratos)	N/A	

Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacio columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. **Los documentos a enviar son**: Cuenta de cobro/factura, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de ter liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor. Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Número del contrato – vigencia – nombre del do Ejemplo: 1079-2023 CUENTA DE COBRO
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co los siguientes archivos: Para publicar en SIA INFORME SUPERVISOR 1010-F-GCT-142, INFORME CONTRATISTA, FACTURA, ACTA TERMINACIO GCT-140 y Para publicar en la TVEC: PAQUETE DE CUENTA PARA CONTRATACIÓN.
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo Ejecución del contrato - Documentos de Ejecución del C respectivo informe de supervisor.
Nota 5	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda

VoBo SIA Observa	VoBo Archivo	Radicado Contratación	Radicado Conta

VERIFICADO SIA OBSERVA FECHA

ARCHIVO FECHA

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO OFICINA DE CONTRATACIÓN RECIBIDO FECHA: 04 DIC 2025 Recibido No. 1031 Folios:

04 DIC 2025 1164

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-82
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:01
		Fecha: 13/06/2025
	FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS	Página **1** de **2**

1021

N° de Contrato u Orden de Compra:	2851 DE 2025	Vigencia:	2025	**SECOP I**		**SECOP II**	X	TVEC		
Nombre Contratista:	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES					**Identificación**		901.983.071-9		
N° de RP	5794					**Vigencia del RP**		2025		
Tipo de pago:	Anticipo		Parcial	X	Final					
Número de pago:	Parcial 1	**Periodo de Pago:**		Del	01/10/2025		Al	31/10/2025		

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos generales para trámite cuentas de cobro para todos los periodos de pago. No altere lo que se solicita en cada columna.			
1	Formato Viabilidad de Pago Supervisor/Interventor - **Formato GCT-F-83** (Aplica para todos los contratos con excepción de los de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión. (Va en todos los periodos de pago del contrato))	N/A	N/A
2	Formato Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago – **Formato GCT-F-79** (Aplica para cuentas con liquidación y en la terminación de cuentas de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión donde el Ordenador de Gasto son las Secretarías. Según el artículo primero de la Resolución 254/2022).	N/A	N/A
3	Formato Documento Equivalente No Obligados a Facturar **Formato GCO-F-01 o Factura Electrónica** (Según responsabilidades Tributarias RUT)	N/A	X
4	Certificación Bancaria (Todos los pagos incluido anticipos)	N/A	N/A
5	Copia Registro Presupuestal (Todos los pagos incluido anticipos)	N/A	N/A
6	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas (Cuando aplique)	N/A	N/A
7	Formato Acta de Inicio **Formato GCT-F-23** (Adjuntar en cuentas de Anticipos o Primer pago)	N/A	N/A
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: **Formato GCT-F-76** • Para cuentas de contratos de interventoría diferentes a obra utilizar el **Formato 1010-F-GCT-21** y para contratos de interventoría de obra utilizar el **Formato 1010-F-GCT-69** • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: **Formato GCT-F-73** • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el **Formato GCT-F-27**	N/A	X
9	Informe del Contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único de informe de actividades y certificado de cumplimiento para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **Formato GCT-F-76** • Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	N/A	X
10	Soporte Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales, según aplique: • **Persona Natural**: Planilla Integrada y recibo de pago en la que conste el pago del aporte y el IBC • **Trabajadores Independientes por cuenta propia o con contrato diferente a Prestación de Servicios**: Planilla Integrada y recibo de pago en la que conste el pago del aporte y el IBC según aplique esquema de presunción de costos según normatividad vigente. • **Persona Jurídica**: Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.	N/A	X
11	Copia del RUT (Fecha de generación de impresión menor a 30 días)	N/A	N/A
12	Formato Declaración Juramentada Rentas de Trabajo (Declarante o NO de Renta) -**Formato GCO-F-02** (Personas naturales)	N/A	N/A
13	Formato Certificado de dependencia económica **Formato GCO-F-03** (Personas naturales)	N/A	N/A
14	Formato Certificado de distribución de recursos **Formato GCO-F-11** (Solo aplica para contratos con RP con más de un rubro de fuentes de financiación)	N/A	X
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos			
15	Designación de Supervisión o Interventoría y copia del Acta Inicio del Contrato de Interventoría (si aplica)	N/A	N/A

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
16	Acta de Plan de Inversión y Manejo de Anticipo, formato (**1010-F-GCT-102**)	N/A	N/A
17	Reprogramación ajustada a fecha de Acta de Inicio	N/A	N/A
18	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)	N/A	N/A
Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro,Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles			
19	Acta de recibo de suministro **Formato GCT-F-34** (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles) (Original para contratación, copia para financiera)	N/A	N/A
20	Entrada de Almacén Municipal (Original para contratación, copia para financiera)	N/A	N/A
Documentos adicionales a los generales, para cuentas parciales y finales de obra e interventoría			
21	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro **Formato 1010-F-GCT-109**	N/A	X
22	Acta de Pago Parcial **Formato 1010-F-GCT-81** (obra)	N/A	N/A
23	Acta de Pago Parcial **Formato 1010-F-GCT-108** (interventoría)	N/A	X
24	Memoria de cálculo **Formato 1010-F-GCT-70**	N/A	N/A
25	Registro fotográfico **Formato 1010-F-GCT-71**	N/A	N/A
26	Planos firmados por las partes	N/A	N/A
27	Estudios de suelos (si aplica)	N/A	N/A
28	Acta de terminación de contrato de obra e interventoría **Formato 1010-F-GCT-129**	N/A	N/A
29	Acta de Recibo final del contrato de obra **Formato 1010-F-GCT-33**	N/A	N/A
30	Acta de liquidación de anticipo **Formato 1010-F-GCT-111** con soportes, consignación de intereses generados y certificación de Tesorería	N/A	N/A
31	Acta de liquidación contrato obra **Formato 1010-F-GCT-14**	N/A	N/A
DOCUMENTOS ADICIONALES PARA ÚNICO O ÚLTIMO PAGO DIFERENTE DE OBRA			
32	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con terminación y/o liquidación (Cuando aplique)	N/A	
33	Acta de Terminación según aplique, (Debe ser publicada en SECOP por el supervisor). • Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **GCT-F-50** • Para contratos de arrendamiento, suministros y otros de prestación de servicios **GCT-F-26**	N/A	
34	Copia del Formato Certificación Contractual firmada por el ordenador del gasto **Formato GCT-F-55.** (Aplica para todos los contratos debe estar publicada en SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato.)	N/A	
35	Acta de Liquidación **Formato GCT-F-33** (Aplica para contratos no descritos en los puntos anteriores)	N/A	
36	Formato evaluación del desempeño de proveedores **Formato GCT-F-32** (Aplica para todos los contratos)	N/A	

Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. **Los documentos a enviar son**: Cuenta de cobro/factura, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor. Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Número del contrato – vigencia – nombre del documento" Ejemplo: 1079-2023 CUENTA DE COBRO
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co los siguientes archivos: Para publicar en SIA Observa: INFORME SUPERVISOR 1010-F-GCT-142, INFORME CONTRATISTA, FACTURA, ACTA TERMINACIÓN 1010-F-GCT-140 y Para publicar en la TVEC: PAQUETE DE CUENTA PARA CONTRATACIÓN.
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "Ejecución del contrato -Documentos de Ejecución del Contrato", el respectivo informe de supervisor.
Nota 5	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda

VoBo SIA Observa	VoBo Archivo	Radicado Contratación	Radicado Contabilidad

3022

CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9

FACTURA ELECTRONICA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764101409671 del 11/11/2025 al 11/11/2027
Habilita numeración de:
EDUC-1 al EDUC-15
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

3023

CALLE 2A 30 56

VILLAVICENCIO,META, Colombia

Factura Electronica de Venta No. EDUC1

Fecha de emisión: 02/12/2025 04:11:34 PM
Fecha de validación DIAN: 02/12/2025 04:14:56 PM
Fecha de vencimiento: 17/12/2025
Plazo (Días): 15
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra
Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Cliente: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT 892099324 - 3
Dirección: Calle 40 Nº 33 - 64 Centro
Codigo Cliente 001
Teléfono: 6715859
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Villavicencio
Departamento: Meta
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	1	Cobro mediante Acta parcial N°01, según Contrato N°2851 DE 2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.".	1,00	unidad	COP 30,812,269.16	COP 0.00	IVA(19%)		COP 30,812,269.16

Total de items: 1
Observaciones
Conformantes:
ARM CONSULTING SAS, NIT. 822.007.239-7 60%
RAMDCO SAS NIT. 900.134.299-540%

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria

Subtotal:	COP 30,812,269.16
IVA(19%)	COP 5,854,331.14

Impuestos:	COP 5,854,331.14
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 36,666,600.30
Neto a pagar	COP 36,666,600.30

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE cf9ed982138ea17c11cc5a922b690a311f5b5016fcd7ac386baa330129ae8f94ab63e59fbc61c95ad89bc25d275efcfb

1024

CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9

INFORME DE SUPERVISIÓN

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

Villavicencio, 26/11/2025

Doctor(a):
ALBA AURORA COLINA
Jefe oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO No. 2851 DE 2025, No. DEL PROCESO EN SECOP CM-001-2025
INFORME PARCIAL N°01.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en SECOP)	2851 de 2025 26/08/2025 CM-001-2025
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ____X____
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**CONSORCIO EDUCATIVO AR** R/L. HECTOR ARMANDO GONEZ JAIMES C.C. 1.119.892.860
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT.: 901.854.265-8
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	MARISTELLA SANTANA TORRES CC: 40.215.804 MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA CC: 1.121.841.904
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	07/11/2025 24/09/2024
NOMBRE DEL APOYO A SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	DIANA MARY MESA DIAZ CC 40.216.655
NUMERO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y	2296 DE 2025 08 AGOSTO DE 2025

FECHA DE INICIO.			
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS ($1.099.998.014)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOCE (12) MESES		
FECHA DE INICIO:	01/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/09/2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N. A.	FECHA:	
VALOR DE ADICIÓN:	N. A.	FECHA:	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N. A.		
FECHA DE MODIFICACION No 1	N. A.		
PRORROGA No 1	N. A.	FECHA:	
PRORROGA No 2	N. A.	FECHA:	
PRORROGA No 3	N. A.	FECHA:	
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	DOCE (12) MESES		
SUSPENSIONES	FECHA: N. A.		
REINICIOS:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	30/09/2026		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 24/09/2025, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO del **01 de octubre de 2025 al 30 de octubre de 2025.**de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

 Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 10.74%:

 ALCANCE DEL CONTRATO
 Esta interventoría desarrollara los siguientes componentes:

 CONDICIONES INICIALES:

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES

	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR/ TOTAL
A	**PERSONAL PROFESIONAL**					-
1.0	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	6	$ 9,964,500.00	$ 59,787,000.00
2.0	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	12	$ 8,541,000.00	$ 102,492,000.00
3.0	RESIDENTE ESTRUCTURAL	1	100%	4.8	$ 7,117,500.00	$ 34,164,000.00
4.0	POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	1	100%	3	$ 7,117,500.00	$ 21,352,500.00
5.0	INGENIERO ELECTRICO	1	100%	3	$ 5,694,000.00	$ 17,082,000.00
6.0	PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO	1	100%	3	$ 7,117,500.00	$ 21,352,500.00
7.0	RESIDENTE SOCIAL	1	100%	3.00	$ 5,694,000.00	$ 17,082,000.00
B	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**					
1	SECRETARIA 2	1	100.00%	6.00	$ 2,135,250.00	$ 12,811,500.00
C	**PERSONAL TECNICO**					
1	TOPOGRAFO INSPECTOR	1	100.00%	3.00	$ 3,416,400.00	$ 10,249,200.00
A+B+C	**SUBTOTAL PERSONAL**					$ 296,372,700
D					**FACTOR MULTIPLICADOR**	2.28
E					**SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D**	$ 675,729,756

COSTOS DIRECTOS

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		**VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)**	MES	1	-	12	$ 8,203,150.00	$ 98,437,800.00
2		**TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)**	MES	1	-	7	$ 4,849,661.00	$ 33,947,627.00
3		**LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).**	MES	1	-	7	$ 12,949,628.00	$ 90,647,396.00
4		**PLOTTER**	MES	1	-	8.3	$3,085,000.00	**$ 25,605,500.00**
F							**SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS**	$ 248,638,323
G							**TOTAL COSTOS(E+F)**	$ 924,368,079
H							**IVA SOBRE (G) (XX) %**	175,629,935.01
							VALOR TOTAL (G+H)	$ 1,099,998,014

CONDICIONES ACTUALIZADAS CONFORME A LA MODIFICACIÓN N°1

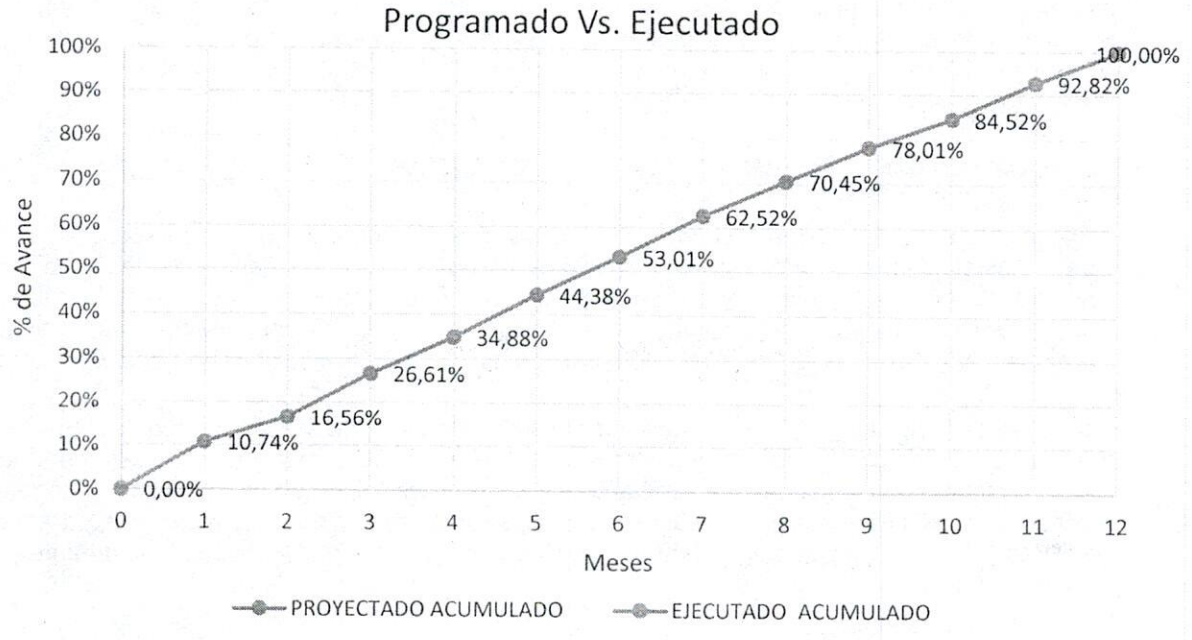
El 6 de octubre de 2025 se suscribió el Acta Modificatoria N.º 1 del contrato de interventoría N.º 2851 de 2025, correspondiente al ajuste por mayores y menores cantidades, mediante la cual se modificaron las condiciones contractuales en los siguientes términos:

CONDICIONES ACTUALIZADAS					
CARGO		NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL					
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		1.00	50.00%	12.00	$ 59,787,000.00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA		1.00	100.00%	12.00	$ 102,492,000.00
RESIDENTE ESTRUCTURAL		1.00	60.00%	8.00	$ 34,164,000.00
POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL		1.00	40.00%	12.00	$ 34,164,000.00
INGENIERO ELECTRICO		1.00	49.17%	6.00	$ 16,797,300.00
PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO		1.00	40.00%	4.00	$ 11,388,000.00
RESIDENTE SOCIAL		1.00	40.00%	12.00	$ 27,331,200.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
SECRETARIA 2		1.00	40.00%	4.00	$ 3,416,400.00
PERSONAL TECNICO					
TOPOGRAFO INSPECTOR		1.00	40.00%	5.00	$ 6,832,800.00
SUBTOTAL PERSONAL					$ 296,372,700.00
FACTOR MULTIPLICADOR					2.28
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					$ 675,729,756.00
COSTOS DIRECTOS		CONDICIONES ACTUALIZADAS			
TIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR TOTAL
	VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)	1.00	-	12.00	$ 98,437,800.00
	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	1.00	-	5.00	$ 24,248,305.00
	LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).	1.00	-	8.00	$ 103,597,024.00
	PLOTTER	1.00	-	7.25	$ 22,355,194.00
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 248,638,323
				TOTAL COSTOS	$ 924,368,079
				IVA SOBRE (19) %	175,629,935.01
				VALOR TOTAL	$ 1,099,998,014

CRONOGRAMA DE LA INTERVENTORÍA

El contrato de interventoría fija su programación en función del plan de cargas aprobado por le entidad mediante trámite de la modificación No. 1, a continuación, se presenta el cuadro de avance y la gráfica del contrato de interventoría.

MES	PROYECTADO- PLAN DE CARGAS ($)	PROYECTADO MENSUAL	PROYECTADO ACUMULADO	EJECUTADO MENSUAL	EJECUTADO ACUMULADO
1	$ 118.139.619	10,74%	10,74%	10,74%	10,74%
2	$ 64.026.430	5,82%	16,56%		
3	$ 110.543.880	10,05%	26,61%		
4	$ 91.023.208	8,27%	34,88%		
5	$ 104.428.459	9,49%	44,38%		
6	$ 94.949.612	8,63%	53,01%		
7	$ 104.557.201	9,51%	62,52%		
8	$ 87.264.035	7,93%	70,45%		
9	$ 83.208.890	7,56%	78,01%		
10	$ 71.622.169	6,51%	84,52%		
11	$ 91.232.679	8,29%	92,82%		
12	$ 79.001.830	7,18%	100,00%		



ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

Durante el presente periodo de evaluación no se registró avance físico de la obra, de acuerdo con lo establecido en la programación vigente y los hitos definidos en el cronograma contractual, donde esta situación obedece principalmente a que las actividades constructivas se mantuvieron en pausa, conforme

a los lineamientos acordados previamente entre la entidad contratante y el contratista.
En relación con el contrato de interventoría, y conforme a la programación entregada —la cual se encuentra alineada con el plan de cargas aprobado por la entidad mediante el trámite de la Modificación No. 1—, se estableció que las dos primeras semanas del mes serían destinadas al desarrollo de actividades de carácter administrativo. Estas labores preliminares se centraron en la revisión, ajuste y validación de los diseños técnicos del proyecto, con el propósito de asegurar la coherencia entre la información de ingeniería y las condiciones reales presentes en el sitio de intervención. Esta verificación temprana es fundamental para prevenir futuras interferencias, inconsistencias o reprocesos que puedan surgir durante la fase de ejecución física de la obra.

Durante el periodo reportado, la interventoría llevó a cabo un seguimiento técnico integral del proyecto, cuyo objeto contractual es la reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal, ubicada en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta El, en donde el acompañamiento se orientó a evaluar el estado actual de los productos técnicos, la pertinencia de las soluciones planteadas y la correspondencia entre los entregables y los requerimientos establecidos por la entidad contratante.

En coordinación directa con el director del proyecto y con el equipo de profesionales especialistas en las áreas hidráulica, eléctrica, estructural, ambiental y topográfica, se realizó una revisión exhaustiva de los diseños y de las especificaciones técnicas correspondientes a cada una de las disciplinas involucradas. Paralelamente, se efectuó la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, garantizando que los procedimientos adoptados y los documentos técnicos presentados se ajustaran tanto a las especificaciones del proyecto como a la normativa vigente aplicable. Todo lo anterior se ejecutó con el fin de asegurar la calidad, la viabilidad técnica y la correcta planificación de las obras que serán desarrolladas en fases posteriores. Estas actividades reflejan un avance para el presente periodo del 10.74%

REVISIÓN DE DISEÑOS HIDRÁULICOS E HIDROSANITARIOS

Se llevaron a cabo revisiones exhaustivas de los diseños hidrosanitarios, de la red contra incendios (RCI) y de las instalaciones eléctricas, con el objetivo de validar su correspondencia con las condiciones reales del sitio de obra y su coherencia con los planos arquitectónicos previamente aprobados. Estas verificaciones incluyeron la evaluación de trazados, diámetros, pendientes, especificaciones de materiales, puntos de conexión, consumos proyectados y compatibilización con otras disciplinas técnicas.

Asimismo, se revisó el cumplimiento de la normativa técnica vigente aplicable a cada sistema, asegurando que las soluciones planteadas respondieran adecuadamente a los estándares de seguridad, eficiencia y funcionamiento establecidos por los reglamentos nacionales y las buenas prácticas de ingeniería. Este proceso permitió identificar posibles inconsistencias y orientar los ajustes necesarios para garantizar la viabilidad, operatividad y sostenibilidad de los sistemas hidráulicos e hidrosanitarios durante la ejecución y puesta en servicio del proyecto.

LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS

En lo referente a las actividades topográficas, el topógrafo asignado por la interventoría desarrolló diversas labores de levantamiento, verificación y diagnóstico en campo. En primera instancia, se realizó una visita técnica preliminar al área de intervención, con el propósito de identificar las características físicas del terreno, las condiciones de accesibilidad, los elementos existentes y cualquier restricción que pudiera influir en el desarrollo de las mediciones. Esta visita permitió recopilar información inicial clave para estructurar un cronograma de trabajo coherente con las particularidades del sitio y garantizar una

adecuada planificación de las actividades posteriores.

Posteriormente, se llevó a cabo el estudio de implantación del proyecto, proceso mediante el cual se identificaron y georreferenciaron los puntos de referencia topográfica existentes y se establecieron los puntos de control y replanteo necesarios. Dichos puntos fueron distribuidos de manera uniforme dentro del área de intervención, asegurando la precisión, estabilidad y trazabilidad del levantamiento. Este procedimiento permitió definir con exactitud las coordenadas, cotas y ejes del proyecto, facilitando la compatibilización con los planos de diseño y sirviendo como base confiable para la ejecución de futuras etapas constructivas.

REVISIÓN DE DISEÑOS ELÉCTRICOS

Durante el periodo evaluado, el profesional eléctrico asignado por la interventoría llevó a cabo un seguimiento técnico integral de todos los aspectos relacionados con las instalaciones eléctricas del proyecto, participando de manera activa en las reuniones de coordinación con el contratista y aportando criterios técnicos para la toma de decisiones. Su labor se centró en garantizar que las soluciones propuestas cumplieran con los requisitos normativos, las especificaciones del contrato y las condiciones reales de obra.

Entre las actividades destacadas, se realizó la revisión y análisis detallado de las modificaciones planteadas en las instalaciones eléctricas correspondientes a las áreas de primaria, preescolar, zonas administrativas y auditorios. Este proceso incluyó la verificación de la viabilidad técnica y presupuestal de los cambios sugeridos en la ubicación, cantidad y tipo de tomas de corriente, así como la evaluación del impacto de dichos ajustes en la funcionalidad, seguridad y facilidad de mantenimiento del sistema eléctrico.

Adicionalmente, se efectuaron observaciones específicas respecto a la altura, separación y disposición de las tomas, con el objetivo de minimizar intervenciones innecesarias en la mampostería, optimizar los costos de ejecución y garantizar una adecuada distribución de cargas en cada espacio. Como resultado, se emitieron recomendaciones orientadas a mejorar la eficiencia del diseño, asegurar su compatibilidad con los demás sistemas técnicos y facilitar el desarrollo de las etapas constructivas que se ejecutarán posteriormente.

REVISIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS

Durante el presente periodo, el profesional especialista en ingeniería de fundaciones llevó a cabo la revisión técnica y el análisis detallado del estudio de suelos entregado para el proyecto, con el propósito de verificar la suficiencia, consistencia y aplicabilidad de la información geotécnica presentada. Esta actividad tuvo como objetivo asegurar que las características del subsuelo, las recomendaciones de cimentación y los parámetros empleados en el diseño estructural fueran congruentes con las condiciones reales del terreno y con los criterios normativos vigentes.

Las principales actividades ejecutadas fueron las siguientes:

- Revisión y análisis de la estratigrafía reportada: Se verificó la correspondencia entre los sondeos realizados, la profundidad alcanzada y la descripción de los materiales encontrados, evaluando la continuidad estratigráfica, la representatividad de los perfiles y la pertinencia de las conclusiones derivadas del modelo geotécnico.

- Evaluación de los ensayos de laboratorio y de campo: Se contrastaron los resultados incluidos en las tablas de resumen con el número total de muestras y sondeos efectuados, comprobando la

congruencia entre los valores reportados y la calidad de los datos utilizados para definir parámetros como densidad, humedad natural, resistencia al corte, compacidad relativa y consistencia del suelo.

- Análisis técnico del fenómeno de licuefacción: Se revisaron las gráficas, cálculos y metodologías aplicadas para determinar la susceptibilidad del terreno a la licuefacción, verificando su coherencia con las condiciones geotécnicas del sitio, los niveles freáticos identificados y los criterios de evaluación empleados. Asimismo, se evaluó la pertinencia de las conclusiones y su impacto en el diseño de la cimentación.

- Revisión de las recomendaciones de cimentación: Se evaluó la congruencia entre los parámetros geotécnicos obtenidos —incluyendo capacidad portante, asentamientos estimados y rigidez del suelo— y las soluciones estructurales propuestas. De igual manera, se analizó la profundidad de desplante recomendada, la necesidad de mejoras del terreno y la idoneidad de los tipos de cimentación sugeridos.

- Emisión de observaciones y conceptos técnicos: Se generaron observaciones relacionadas con la suficiencia y claridad de los anexos, la trazabilidad de los cálculos geotécnicos y la precisión de la información presentada en el estudio. Estas observaciones fueron remitidas para su ajuste, con el fin de garantizar que el documento cumpla con las exigencias técnicas requeridas para el diseño y ejecución de las obras.

3. PÓLIZAS DE GARANTÍA ÚNICA:

CONDICIONES CON LA FIRMA DEL CONTRATO					
GARANTIAS	**NOMBRE DE ASEGURADORA**	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
BUEN MANEJO Y CORRECTO INVERSION DEL ANTICIPO (30%)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-99400005 8028	08/09/2025	08/01/2027	$ 109.999.801,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-99400005 8028	08/09/2025	08/09/2027	$ 109.999.801,40
CALIDAD DEL SERVICIO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-99400005 8028	08/09/2025	08/09/2031	$ 54.999.900,70
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-99400005 8028	08/09/2025	08/09/2026	$284,700,000.00
FECHA APROBACION: 22-09-2025					

4. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENA
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENA
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENA
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENA

5. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo

RELACIÓN DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA

NOMBRES	CARGO	CÉDULA
PERSONAL PROFESIONAL		
ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ	Director De Interventoría	86.053.753
MANUEL MOLINA CLAVIJO	Residente De Interventoría	17.649.583
ALEXANDER SOLARTE BENAVIDES	Residente Estructural	1.143.837.949
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MARQUEZ	Posgrado En Gestión Ambiental	1.121.924.954
HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO	Ingeniero eléctrico	80.040.405
WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS	Profesional Hidráulico O Hidrosanitario	86.066.292
CAROL ROCIO OCHOA PRADA	Residente Social	1.018.416.724
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
MANUELA FERNANDA MORENO VASQUEZ	Secretaria	1.006.823.316
PERSONAL TÉCNICO		
ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR	Topógrafo Inspector	80.220.968

6. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:**

Certifico que el contratista hizo entrega en medio físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

7. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	No Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

8. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	0			
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$36.666.600,30	NA	01/10/2025 a 31/10/2025	3.33%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 1.063.331.414		01/11/2025 a al 30/09/2026	96.67%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.099.998.014		01/10/2025 al 30/09/2026	100%

1030

GESTIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Según la cláusula 8. Forma de pago del contrato 2851 de 2025, establece que:

El Municipio de Villavicencio pagará el valor del presente contrato de interventoría "PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META", así:

1. El 40 % del valor del contrato, será cancelado en mensualidades previa presentación del informe mensual de interventoría. Cuyo valor se fijará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{(valor fijo)} = \frac{\text{Valor de la interventoría x 40 \%}}{\text{Número de meses del plazo}}$$

2. El 50 % del valor del contrato será cancelado en relación directa al porcentaje de avance de la obra objeto de la interventoría establecido en el Acta de recibo parcial de obra suscrita por las partes. Cuyo valor será calculado con base en la siguiente formula:

(valor variable) = (Valor de la interventoría x 50 %) x Avance mensual registrado en obra.

3. El 10 % del valor del contrato restante, será cancelado a la liquidación del contrato de interventoría, previa suscripción de acta de terminación y liquidación de contrato de obra, recibo a satisfacción de las obras, entrega respectivo manual de mantenimiento, libro diario de obra o bitácora y entrega de informe final.

Nota 1: EL CONTRATISTA deberá presentar informes mensuales y para cada pago, al supervisor del contrato, quien deberá rendir su respectivo informe.

Nota 2: El CONTRATISTA acreditará con cada pago, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, del personal requerido para el seguimiento al contrato objeto de interventoría.

Nota 3: Para el último pago será necesario haber recibido a satisfacción las obras estimadas en el acuerdo de pago y haber suscrito el acta respectiva, entregado los planos récord exigidos, el respectivo manual de mantenimiento, libro diario de obra o bitácora y haber presentado el último informe mensual.

Nota 4: En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral se sujetarán a los recursos que dispone el Municipio de Villavicencio, y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales al personal contratado cuyos pagos mensuales deben ser realizados a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes.

Nota 5: Las sumas no pagadas por concepto de avance de la obra, serán canceladas con la suscripción del acta de terminación, hasta completar el 100% de este valor.

Nota 6: En caso de que el Interventor esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Parágrafo Primero: En caso de presentarse una adición de recursos, luego de vencido el plazo contractual, el pago se realizará según el porcentaje de avance de la obra.

Parágrafo Segundo: En el evento en que se llegaré a resolver la terminación anticipada del contrato de obra, la caducidad del mismo o cualquier otra circunstancia que conlleve a su terminación, los pagos se harán de la siguiente manera:

El valor fijo se pagará hasta el mes en que se configure cualquiera de las causales que conlleven a la terminación anormal del contrato.

El valor variable se pagará de manera proporcional al porcentaje de avance de la obra, previa garantía por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

9. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En mi calidad de supervisor del Contrato de interventoría, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al PAGO N°. 1, equivalente al 3.33% de ejecución, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de $36.666.600,30

1031

ANEXOS:
Informe del contratista

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MARISTELLA SANTANA TORRES
CARGO DEL SUPERVISOR: SECRETARIO DE INFRAESTRUTURA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3143950691

Proyecto: Diana Mesa
CC 40.216.655
CPS 2296 DE 2025 – APOYO SUPERVISIÓN

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.

1032

CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9

INFORME INTERVENTORIA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

Municipio de Villavicencio

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2851 DE 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.".

PARCIAL DE INTERVENTORÍA N°1

PERIODO DE 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento al contrato de interventoría 2851 del 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.", a continuación, se presenta el INFORME PARCIAL DE INERVENTORÍA N°1.

La alcaldía de Villavicencio realizó la selección de oferentes mediante el concurso de méritos abiertos CM-001-2025, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" la cual fue adjudicada a CONSORCIO EDUCATIVO AR registrada con el número de NIT: 901.983.071-9 representada legalmente por el señor HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES identificado con la cedula de ciudadanía 1.119.892.860 de Cumaral.

El contrato de interventoría N° 2851 de 2025 adjudicado hace referencia al seguimiento y control del contrato de obra pública No. 1279 de 2023 cuyo objeto es la "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" el cual fue adjudicado al CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH registrada con el número de NIT: 901.687.301 firma representada legalmente por el señor Carlos Alberto Ferreira Sandino.

El contrato de obra fue reiniciado el 06 de octubre de 2025 y el acta de inicio del contrato de interventoría fue suscrita el 01 de octubre de 2025, este último se denomina "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META".

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

El área de estudio del presente proyecto corresponde al Centro Poblado Altos de Pompeya, ubicado en el corregimiento cuatro del sector rural del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta, lugar en el cual se encuentra localizada la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal. Este territorio, caracterizado por su vocación educativa y social, ha sido priorizado por la administración municipal dada la evidente necesidad de contar con infraestructura física adecuada que garantice el acceso a una educación de calidad en condiciones dignas y seguras.

La institución educativa presenta un avanzado estado de deterioro arquitectónico, estructural y estético, situación que limita de manera significativa el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas, culturales y deportivas de la comunidad estudiantil. Además, al estar situada en una zona rural del municipio, la carencia de espacios amplios y cubiertos genera mayores dificultades frente a fenómenos climáticos como la lluvia y la exposición prolongada al sol, factores que repercuten negativamente en el bienestar y la formación integral de los estudiantes.

La intervención en este sector no solo responde a la obligación constitucional y legal que tiene el ente territorial de reconstruir, adecuar, reparar y mejorar la infraestructura educativa oficial en zonas urbanas y rurales, sino que también se enmarca en una estrategia de inversión social prioritaria que busca garantizar condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje, favoreciendo a niños, niñas y adolescentes de la región.

Así, el área de estudio constituye un punto de especial interés para el Municipio de Villavicencio, en tanto su transformación mediante la reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal, permitirá disponer de un espacio moderno, funcional y seguro, con la infraestructura necesaria para el desarrollo integral de la comunidad educativa y el fortalecimiento del tejido social en este corregimiento rural.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 2
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO 5
1.1. GENERALIDADES DEL CONTRATO 5
1.1.1 INFORME CONTRACTUAL 5
1.1.1.1 FICHA TECNICA DE LA OBRA 5
1.1.1.2 GARANTIA UNICA (VIGENCIAS) 6
1.1.2 DESCRIPCION DEL OBJETO 7
1.1.3 ALCANCE 7
1.1.4 LOCALIZACION 8
1.2 INFORME TECNICO 10
1.2.1 CONDICIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORIA 10
1.2.1.1 CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 10
1.2.1.2 CONDICIONES ACTUALIZADAS CONFORME A LA MODIFICACIÓN N°1 11
1.2.2 NORMAS TECNICAS CITADAS EN EL PROCESO 12
1.2.3 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO DE LA INTERVENTORIA 13
1.2.4 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORIA 18
1.2.5 OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO DE LA INTERVENTORIA 19
1.2.6 OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL DE LA INTERVENTORIA 21
1.2.7 AVANCE FISICO PROGRAMADO VS EJECUTADO DE OBRA ¡Error! Marcador no definido.
1.2.8 CRONOGRAMA DE LA INTERVENTORÍA 22
1.2.9 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA 23
1.2.10 RELACIÓN DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA 30
2. INFORME FINANCIERO 30
2.1 GESTIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 30
2.2 CONTROL DE MANEJO DEL ANTICIPO DE OBRA 32
2.3 FLUJO DE CAJA DE LA INTERVENTORÍA 33
2.4 PAGOS REALIZADOS 34
3. INFORME LEGAL 34
3.2.1 DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DEL OBJETO Y SUS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LEGAL 34
3.2.1.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER LEGAL DE LA INTERVENTORIA 34
3.2.2. ACTOS ADMINISTRATIVOS 35
4. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 35

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

1.1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

1.1.1 INFORME CONTRACTUAL

1.1.1.1 FICHA TECNICA DE LA OBRA

FICHA TECNICA DEL CONTRATO			
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO			
Entidad Contratante:	Municipio de Villavicencio		
Interventor:	N/A		
Objeto del Contrato:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.".		
Contrato No:	2851 DE 2025		
Contratista de la obra:	CONSORCIO EDUCATIVO AR		
Representante Legal:	HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES		
Valor del Contrato:	$ 1.099.998.014		
Valor del Anticipo:	N/A		
Fecha de terminación inicial:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026		
MODIFICACIONES			
MODIFICATORIA N°1	Mayores y menores cantidades.	FECHA:	06/10/2025
NUEVO VALOR DEL CONTRATO (MODIFICATORIA N°1)	$ 1.099.998.014		
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES		

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO		
FECHA DE INICIACIÓN:		01/10/25
PRORROGA:		N/A
SUSPENSIÓN:		N/A
TIEMPO:		N/A
REINICIO:		N/A
FECHA DE TERMINACIÓN		30/09/26
12 Meses	0	Días

1.1.1.2 GARANTIA UNICA (VIGENCIAS)

GARANTÍAS DE LA INTERVENTORÍA

GARANTÍAS INTERVENTORÍA (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO)

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	620-47-994000058028
ANEXO N°	0
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO N°	620-74-994000013705
ANEXO N°	0
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	22/09/2025
COMPAÑÍA DE SEGUROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTÍAS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/09/2025	08/01/2027	$ 109.999.801,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/09/2025	08/09/2029	$ 54.999.900,70
CALIDAD DEL SERVICIO	08/09/2026	08/09/2031	$ 109.999.801,40
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	08/09/2025	08/09/2026	$284,700,000.00

GARANTÍAS INTERVENTORÍA (SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO)

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	620-47-994000058028
ANEXO N°	1
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO N°	620-74-994000013705
ANEXO N°	1
COMPAÑÍA DE SEGUROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTÍAS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/10/2025	01/10/2027	$ 109.999.801,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/10/2025	01/10/2029	$ 54.999.900,70
CALIDAD DEL SERVICIO	01/10/2026	01/10/2031	$ 109.999.801,40
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	08/09/2025	01/10/2026	$284,700,000.00

1.1.2 DESCRIPCION DEL OBJETO

El proyecto inicial estableció la reconstrucción de la institución educativa, en donde se plantean como solución a las necesidades de la comunidad la construcción de un módulo de preescolar, un módulo administrativo, un módulo de aulas, un módulo de polideportivo, un módulo de auditorio, senderos y zonas de parqueo enmarcado dentro de la normativa aplicable.

1.1.3 ALCANCE

El proyecto corresponde a la reconstrucción integral de la sede principal de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, ubicada en el municipio de Villavicencio, con el propósito de dotar a la comunidad educativa de una infraestructura moderna, segura y funcional, que cumpla con las normas técnicas, arquitectónicas y de accesibilidad vigentes.

La nueva edificación estará diseñada para garantizar condiciones adecuadas de confort, seguridad y habitabilidad, incorporando espacios pedagógicos, administrativos y recreativos que respondan a las necesidades actuales del proceso

educativo y contribuyan al fortalecimiento del entorno académico y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

El contrato 2851 de 2025 tiene como objeto la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

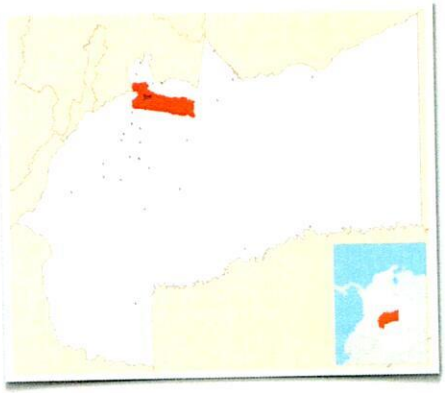
Esta interventoría objeto tiene como propósito principal realizar el seguimiento y vigilancia del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación CM-001-2025.

Cuadro de Áreas y Niveles					
Módulo	Piso	Espacios	Nivel	Área (m^2)	Área Construida (m^2)
Administración	1	Rectoría, Recepción, secretarias	3,60	1009,00	2037,00
	2	Salas de Profesores	8,00	1028,00	
Educativo	1	Aulas Primarias	3,00	1784,00	5206,00
	2	Aulas Secundaria	8,00	1784,00	
	3	Talleres y sistemas	11,75	1638,00	
Pre Escolar	1	Aulas Preescolar	5,30	425,00	425,00
Polideportivo	1	Polideportivo	0,99	1088,58	1088,58
TOTAL					8756,58

1.1.4 LOCALIZACION

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, específicamente, en el Centro Poblado Altos de Pompeya, ubicado en el corregimiento cuatro del sector rural del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO			
MUNICIPIO:	Villavicencio	VEREDA:	
CORREGIMIENTO:	Cuatro	BARRIO:	Altos de Pompeya
COMUNA:			
COORDENADAS:	Latitud: 4°16'54.42" N Longitud: 72°47'37.33" O		



Municipio de Villavicencio- Departamento del Meta.



Localización del proyecto

1.2 INFORME TECNICO

1.2.1 CONDICIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORIA

1.2.1.1 CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONDICIONES INICIALES					
CARGO	**NUMERO DE PERSONAS**	**DEDICACION (HOMBRE-MES)**	**TIEMPO EN MESES**	**SALARIOS**	**VALOR/ TOTAL**
PERSONAL PROFESIONAL					-
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	6	$ 9,964,500.00	$ 59,787,000.00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	12	$ 8,541,000.00	$ 102,492,000.00
RESIDENTE ESTRUCTURAL	1	100%	4.8	$ 7,117,500.00	$ 34,164,000.00
POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	1	100%	3	$ 7,117,500.00	$ 21,352,500.00
INGENIERO ELECTRICO	1	100%	3	$ 5,694,000.00	$ 17,082,000.00
PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO	1	100%	3	$ 7,117,500.00	$ 21,352,500.00
RESIDENTE SOCIAL	1	100%	3.00	$ 5,694,000.00	$ 17,082,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
SECRETARIA 2	1	100%	6.00	$ 2,135,250.00	$ 12,811,500.00
PERSONAL TECNICO					
TOPOGRAFO INSPECTOR	1	100%	3.00	$ 3,416,400.00	$ 10,249,200.00
	SUBTOTAL PERSONAL				$ 296,372,700
				FACTOR MULTIPLICADOR	2.28
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 675,729,756

COSTOS DIRECTOS							
TIPO	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA**	**TIEMPO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)	MES	1	-	12	$ 8,203,150.00	$ 98,437,800.00
	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	MES	1	-	7	$ 4,849,661.00	$ 33,947,627.00
	LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).	MES	1	-	7	$ 12,949,628.00	$ 90,647,396.00
	PLOTTER	MES	1	-	8.3	$ 3,085,000.00	**$ 25,605,500.00**
						SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 248,638,323
						TOTAL COSTOS	$ 924,368,079
						IVA SOBRE (19) %	175,629,935.01
						VALOR TOTAL	$ 1,099,998,014

1.2.1.2 CONDICIONES ACTUALIZADAS CONFORME A LA MODIFICACIÓN N°1

El 6 de octubre de 2025 se suscribió el Acta Modificatoria N.º 1 del contrato de interventoría N.º 2851 de 2025, correspondiente al ajuste por mayores y menores cantidades, mediante la cual se modificaron las condiciones contractuales en los siguientes términos:

CONDICIONES ACTUALIZADAS				
CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL				
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1.00	50.00%	12.00	$ 59,787,000.00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1.00	100.00%	12.00	$ 102,492,000.00
RESIDENTE ESTRUCTURAL	1.00	60.00%	8.00	$ 34,164,000.00
POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	1.00	40.00%	12.00	$ 34,164,000.00
INGENIERO ELECTRICO	1.00	49.17%	6.00	$ 16,797,300.00
PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO	1.00	40.00%	4.00	$ 11,388,000.00
RESIDENTE SOCIAL	1.00	40.00%	12.00	$ 27,331,200.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
SECRETARIA 2	1.00	40.00%	4.00	$ 3,416,400.00
PERSONAL TECNICO				
TOPOGRAFO INSPECTOR	1.00	40.00%	5.00	$ 6,832,800.00
SUBTOTAL PERSONAL				$ 296,372,700.00
FACTOR MULTIPLICADOR				2.28
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				$ 675,729,756.00

COSTOS DIRECTOS		CONDICIONES ACTUALIZADAS			
TIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR TOTAL
	VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)	1.00	-	12.00	$ 98,437,800.00
	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	1.00	-	5.00	$ 24,248,305.00
	LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).	1.00	-	8.00	$ 103,597,024.00
	PLOTTER	1.00	-	7.25	$ 22,355,194.00
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 248,638,323
				TOTAL COSTOS	$ 924,368,079
				IVA SOBRE (19) %	175,629,935.01
				VALOR TOTAL	$ 1,099,998,014

1.2.2 NORMAS TECNICAS CITADAS EN EL PROCESO

NORMA	DOCUMENTO TECNICO	APLICACIÓN	IMPLEMENTACION EN EL PROYECTO
NSR-10 ras200	Norma Sismo Resistente Colombiana 2010 (actualización 2022) – Título H (Geotecnia)	Diseño estructural y geotécnico de obras civiles	Revisión del estudio de suelos y cimentaciones; verificación de capacidad portante, asentamientos, estabilidad de taludes, caracterización geotécnica.
RAS 2000	Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico	Obras hidráulicas y de saneamiento	Aplicación en el diseño de drenajes y estructuras hidráulicas del malecón; cumplimiento de parámetros para obras de conducción y evacuación de aguas
Normas INV-E (122, 125, 126, 142, 154-14, 213)	Normas técnicas del Instituto Nacional de Vías para ensayos de laboratorio de suelos	Caracterización geotécnica de materiales	Aplicadas a corte directo, granulometría, límites de Atterberg, humedad natural, y otros ensayos complementarios.
Norma USCS	Unified Soil Classification System	Clasificación técnica de suelos	Determinación del tipo de suelo para diseño geotécnico según comportamiento físico-mecánico.
Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007	Régimen General de Contratación Estatal	Cumplimiento contractual y legal	Base jurídica para la validación del cumplimiento de obligaciones contractuales.

1.2.3 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO DE LA INTERVENTORIA

A continuación, se relacionan las obligaciones de carácter técnico ejecutadas en el presente periodo:

Obligación de Interventoría	Acción realizada durante el periodo (octubre)
1. Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental de los proyectos.	Se realizaron labores administrativas y de coordinación técnica, incluyendo reuniones y elaboración de informes iniciales.
2. Elaborar el acta de espacio público y/o de vecindad.	No aplica para el periodo.
3. Tener conocimiento completo del objeto contractual, pliegos, especificaciones y cronograma.	Se realizó la revisión integral del contrato de obra y documentos técnicos asociados.
4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios y diseños entregados.	Se efectuó la revisión técnica de los diseños en conjunto con los profesionales del contratista.
5. Efectuar el reconocimiento de las zonas del proyecto.	Se realizaron visitas técnicas al sitio de obra para verificar condiciones del terreno y estado inicial.
6. Analizar especificaciones del proyecto, programa de trabajo y condiciones de seguridad.	Se realizaron reuniones con el contratista para revisar aspectos técnicos generales y condiciones iniciales de ejecución.
7. Presentar actas e informes en formatos establecidos.	Se elaboraron las actas de comité y el presente informe mensual N°1 conforme a los lineamientos de interventoría.
8. Concurrir a reuniones programadas y dejar constancia.	Se participó en reuniones y comités de coordinación, dejando las actas respectivas.
9. Verificar y certificar el cumplimiento del objeto contratado.	No aplica para el periodo, debido a que se realizaron labores preparatorias y administrativas.
10. Efectuar evaluaciones periódicas y recomendar correctivos.	No aplica para el periodo.
11. Exigir cumplimiento de normas técnicas de calidad.	Se realizó revisión documental de especificaciones y normas técnicas aplicables al proyecto.

Obligación de Interventoría	Acción realizada durante el periodo (octubre)
12. Informar mensualmente el desarrollo del contrato.	Se elaboró el presente informe mensual N°1 correspondiente a octubre.
13. Estudiar sugerencias y reclamaciones del contratista.	No aplica para el periodo.
14. Comunicar determinaciones tomadas sobre la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo.
15. Adelantar revisiones para garantizar cumplimiento de especificaciones.	Se realizaron revisiones técnicas de diseños y observaciones de campo.
16. Verificar que el contratista mantenga el personal ofrecido.	Se realizó la verificación del personal ofertado por el contratista.
17. Adoptar medidas para asegurar condiciones técnicas y financieras ofrecidas.	No aplica para el periodo.
18. Vigilar cumplimiento de normas laborales y de seguridad industrial.	Se verificó el cumplimiento de normas básicas de seguridad durante las visitas técnicas.
19. Solicitar intervención de la supervisión ante anomalías.	No aplica para el periodo.
20. Participar en decisiones conjuntas con el municipio.	Se participó en reuniones y comités virtuales con la entidad contratante.
21. Acompañar comisiones evaluadoras o de inspección.	No aplica para el periodo.
22. Revisar y aprobar planes de contingencia del contratista.	No aplica para el periodo.
23. Verificar la calidad y estabilidad de las obras recibidas.	Se realizó una inspección preliminar de las actividades realizadas por el contratista de obra durante la ejecución de la anterior interventoría.
24. Atender reclamaciones o solicitudes de proveedores.	No aplica para el periodo.

Obligación de Interventoría	Acción realizada durante el periodo (octubre)
25. Verificar que el contratista cuente con el personal técnico aprobado.	Se realizó la verificación del cumplimiento del personal técnico exigido en los pliegos de condiciones.
26. Disponer del equipo de trabajo con dedicación al 100%.	Se garantizó la presencia del equipo técnico base de la interventoría, con la dedicación establecida conforme a la modificación N°1
27. Gestionar sanciones o multas.	No aplica para el periodo.
28. Evitar sobrecostos imputables al contratista o interventoría.	No aplica para el periodo.
29. Verificar y autorizar actas parciales y finales.	No aplica para el periodo.
30. Exigir cumplimiento de plazos establecidos.	Se solicitó al contratista ponerse al día con el informe mensual correspondiente al mes de octubre, mediante el oficio CER-043-2025, teniendo en cuenta que se cuenta con 5 días calendario para la radicación de informes mensuales.
31. Controlar avance del contrato de obra.	Se verificó el estado inicial y condiciones de ejecución del proyecto.
32. Ejercer control de programación a través de línea de balance.	No aplica para el periodo.
33. Informar incumplimientos a la supervisión.	No aplica para el periodo.
34. Diligenciar informes técnicos para sanciones o garantías.	No aplica para el periodo.
35. Verificar cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud.	Se realizó control básico de seguridad durante visitas técnicas.
36. Emitir concepto técnico sobre modificaciones o adiciones.	Se participó en la revisión técnica de la Modificación N°4.

Obligación de Interventoría	Acción realizada durante el periodo (octubre)
37. Exigir y revisar documentos de soporte técnico.	Se revisaron planos y memorias técnicas suministradas por el contratista.
38. Custodiar y verificar la bitácora de obra.	No aplica para el periodo.
39. Verificar disponibilidad de equipos técnicos y topográficos.	Se verificó parcialmente durante las visitas de campo.
40. Realizar ensayos de campo o laboratorio.	Se realizaron ensayos en campo, específicamente el estudio GPR, mediante el cual se estudiaron las pilas existentes con el radar de penetración terrestre.
41. Controlar cumplimiento de especificaciones mediante ensayos.	No aplica para el periodo.
42. Tomar ensayos adicionales de control de calidad.	No aplica para el periodo.
43. Mantener reserva profesional y actuar con idoneidad.	Cumplido. Se garantizó la confidencialidad y el cumplimiento técnico.
44. Cumplir con el objeto del contrato según los términos establecidos.	Se dio inicio formal a las labores de interventoría.
45. Desarrollar actividades de seguimiento y control técnico.	Se realizaron visitas de campo y reuniones de revisión técnica.
46. Vincular al personal al sistema de seguridad social.	Se relacionan en los anexos del presente informe las planillas de seguridad social para el periodo reportado.
47. Acatar indicaciones de la supervisión.	Cumplido durante las reuniones de coordinación.
48. Obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales.	Cumplido.
49. No acceder a peticiones ilegales o indebidas.	Cumplido.
50. Mantener reserva profesional sobre la información del contrato.	Cumplido.

Obligación de Interventoría	Acción realizada durante el periodo (octubre)
51. Radicar facturas o documentos equivalentes conforme al avance.	No aplica para el periodo.
52. Facturar según el Estatuto Tributario.	No aplica para el periodo.
53. Solicitar prórroga o extensión del plazo.	No aplica para el periodo.
54. Suscribir acta de liquidación del contrato.	No aplica para el periodo.
55. Mantener vigentes las garantías contractuales.	Cumplido. Se verificaron las pólizas del contrato.
56. Cumplir con obligaciones laborales del personal contratado.	Cumplido.
57. Cumplir demás obligaciones contractuales establecidas.	Cumplido según alcance del periodo.
58. Realizar evaluación previa al cierre de trabajos.	No aplica para el periodo.
59. Revisar planos aportados por el contratista y entregarlos al municipio.	Se realizó revisión preliminar de los planos estructurales, eléctricos e hidráulicos.
60. Realizar inspección final para entrega de obra.	No aplica para el periodo.
61. Cumplir obligaciones adicionales solicitadas por la supervisión.	Cumplido. Se atendieron requerimientos administrativos y técnicos.
62. Atender requerimientos derivados de reclamaciones o recursos.	No aplica para el periodo.
63. Certificar cumplimiento de inclusión laboral (Decreto 392/2018).	No aplica para el periodo.

Obligación de Interventoría	Acción realizada durante el periodo (octubre)
64. Atender requerimientos jurídicos, técnicos y administrativos.	Se atendieron observaciones iniciales del supervisor del contrato.
65. Realizar armonización de estudios y diseños presentados por el contratista.	Se adelantó revisión y armonización técnica de los diseños con el contratista.

1.2.4 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORIA

Obligaciones Contractuales	Acciones Realizadas Durante el Periodo
Tener especial cuidado en que la Administración esté amparada por las garantías contractuales establecidas, y exigir su renovación o modificación cuando sea necesario.	Se realizó la revisión administrativa de las garantías contractuales vigentes, verificando su cobertura y validez frente a la modificación N.° 4 del contrato de obra y la modificación N.° 1 del contrato de interventoría.
Articular la acción con los grupos de Auditores Visibles, publicar informes y atender observaciones derivadas del programa presidencial de transparencia.	Durante el periodo no se efectuaron actividades de obra física, por lo tanto, no se generaron informes para publicación ni requerimientos por parte de Auditores Visibles. Se mantuvo disponible la información contractual para futuras revisiones.
Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista y generar requerimientos cuando sea necesario.	No se recibieron informes de avance físico de obra, durante el periodo reportado
Verificar el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista de obra.	Se realizó verificación documental del cumplimiento de los aportes a seguridad social del personal vinculado al contrato de interventoría, sin novedades.
Generar requerimientos cuando no se cumpla con la obligación de aportes a seguridad social.	No fue necesario emitir requerimientos, ya que no se evidenciaron incumplimientos durante el periodo.
Convocar y organizar los comités de obra, al menos una vez al mes.	Se convocaron y realizaron diferentes comités con el equipo de obra, reuniones en las cuales fueron revisados componentes hidráulicos, eléctrico y se realizaron revisiones a la modificación N°4. Anexo Actas de comité
Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.	Se citaba de manera conjunta al equipo de obra para su asistencia a los comités.
Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del contrato supervisado.	Se suscribió el acta de inicio el día 01 de octubre de 2025.

Obligaciones Contractuales	Acciones Realizadas Durante el Periodo
Consignar en las actas de comité técnico los acuerdos necesarios para el desarrollo del contrato.	Se realizaron acta de comités técnicos, las cuales evidencian el desarrollo de las reuniones.
Brindar orientación al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones y trámites administrativos.	Se brindó acompañamiento y orientación al contratista respecto a los trámites para formalizar la modificación N.º 4 de obra.
Mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, remitiendo copia a la Oficina de Contratación y a la Secretaría de Educación.	Se realizó la actualización del archivo físico y digital de la interventoría, incorporando la documentación de la modificación N.º 1 y los soportes de trámite administrativo.
Elaborar y allegar a la supervisión los documentos requeridos para la liquidación del contrato.	No aplica durante el periodo, dado que el contrato continúa en ejecución.
Elaborar las diferentes actas establecidas en el contrato (inicio, suspensión, reanudación, comités, recibo, liquidación, etc.).	No se generaron nuevas actas durante el periodo. Se revisaron las existentes y se mantuvieron archivadas conforme a la trazabilidad contractual.

1.2.5 OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO DE LA INTERVENTORIA

Obligaciones de Carácter Financiero	Acciones Realizadas Durante el Periodo
Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	No se efectuaron revisiones adicionales a la fiducia, dado que durante el periodo no se realizaron movimientos financieros ni nuevos desembolsos; se verificó la vigencia del instrumento fiduciario existente como parte del proceso administrativo.
Aprobar el plan de inversión del anticipo.	No se realizaron aprobaciones ni modificaciones al plan de inversión del anticipo, ya que el periodo se destinó exclusivamente a la gestión administrativa de la modificación contractual. Por otro lado, cabe destacar que el plan de inversión de anticipó ya se encontraba aprobado durante la ejecución de la antigua interventoría.
Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.	No se emitieron conceptos ni autorizaciones de desembolso durante el periodo, al no haberse solicitado giros ni movimientos de recursos.
Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde con los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	No se efectuaron autorizaciones de desembolsos; se mantuvo control sobre los saldos existentes y la trazabilidad de los recursos ya comprometidos.

Obligaciones de Carácter Financiero	Acciones Realizadas Durante el Periodo
Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.	Se elaboró seguimiento administrativo a los aspectos financieros del contrato, registrando que no se presentaron movimientos económicos durante el periodo.
Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.	Se revisaron los antecedentes y soportes del manejo de recursos de anticipo, confirmando que no se generaron nuevas inversiones ni alteraciones a los fondos.
Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	No se realizaron ajustes a la programación financiera, manteniéndose vigente la planificación establecida en los documentos contractuales previos.
Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.	Se efectuó seguimiento administrativo a los registros financieros del contrato, sin evidencia de nuevas ejecuciones o modificaciones en el flujo de fondos.
Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.	Se mantuvo actualizado el registro financiero del contrato, confirmando la ausencia de nuevos desembolsos durante el periodo.
Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.	No se realizó durante el periodo
Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuestales del contrato.	No se generaron liberaciones, adiciones o deducciones presupuestales durante el periodo; se realizó seguimiento a la documentación relacionada con la modificación contractual.
Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.	No se presentaron actualizaciones del flujo de fondos, manteniéndose los valores previamente aprobados.
Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.	Se efectuó verificación documental y revisión del archivo financiero, sin detectar movimientos adicionales ni inconsistencias.
Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.	No se solicitó extracto durante el periodo, dado que no se efectuaron operaciones nuevas en la cuenta fiduciaria.
Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.	Se revisaron los registros de saldo fiduciario.
Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.	No se presentaron rendimientos financieros nuevos en el periodo; se mantiene control de los generados en etapas anteriores.
Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.	No aplica durante el periodo, ya que el contrato continúa en ejecución y no ha iniciado proceso de liquidación.

Jor3

1.2.6 OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL DE LA INTERVENTORIA

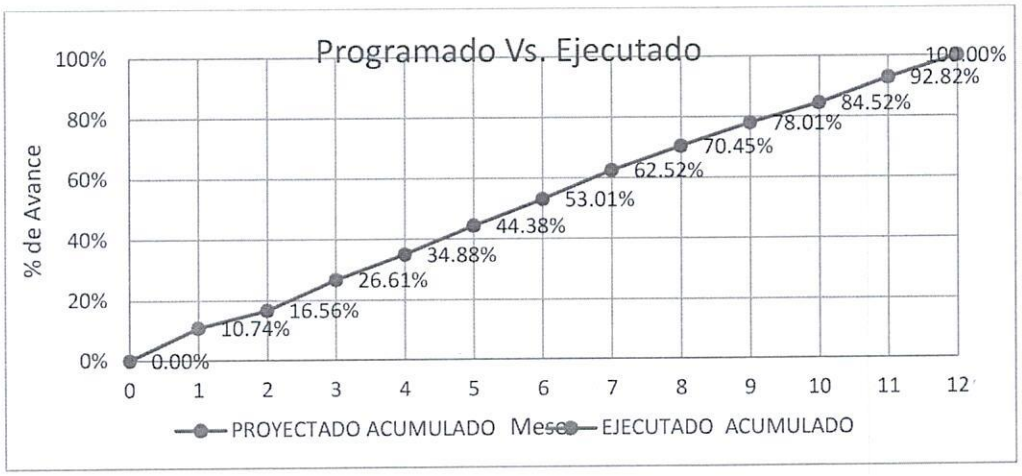
Obligaciones de Carácter Ambiental	Acciones Realizadas Durante el Periodo
Revisar documentos y hacer seguimiento sobre las presentaciones oportunas ante las autoridades ambientales, requeridas para el inicio o impulso de los trámites ambientales del proyecto.	Durante el periodo se revisó la documentación ambiental existente en el archivo del proyecto, verificando su vigencia y pertinencia frente a las modificaciones contractuales. No se realizaron nuevas gestiones ante autoridades ambientales, dado que no hubo actividades constructivas.
Obtención y/o modificación de la licencia ambiental, si fuere requerida.	No fue necesaria la obtención ni modificación de licencias ambientales, en tanto no se desarrollaron actividades de obra física ni nuevas intervenciones que alteraran las condiciones ambientales del proyecto.
Verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de protección por parte del constructor.	Se realizó seguimiento documental al cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes, sin evidenciarse incumplimientos o actividades que implicaran riesgo ambiental.
Verificar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para asegurar que la ejecución de la obra cumpla los requerimientos ambientales y recomendar correctivos cuando sea necesario.	No se efectuaron actividades de campo ni monitoreos ambientales durante el periodo. Se mantuvo la trazabilidad de los registros previos como soporte del cumplimiento ambiental.
Verificar la puesta en marcha y operación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y del plan de contingencia, en caso de ser necesario.	No se requirió la activación del PMA ni del plan de contingencia, ya que las labores fueron exclusivamente administrativas. Se verificó la disponibilidad y actualización de los documentos ambientales dentro del archivo del contrato.
Revisar y aprobar los planes de disposición de desechos, y supervisar el cumplimiento de la reglamentación ambiental vigente.	No se generaron residuos ni se desarrollaron actividades que implicaran manejo de desechos durante el periodo. Se mantuvo la revisión y control del cumplimiento normativo ambiental aplicable al contrato.
Verificar que los trabajos se realicen conforme a los requerimientos	No se ejecutaron actividades constructivas, por lo tanto, no se efectuaron verificaciones en campo.

Obligaciones de Carácter Ambiental	Acciones Realizadas Durante el Periodo
técnicos y las disposiciones ambientales legales vigentes.	Se realizó control documental del cumplimiento normativo ambiental del proyecto.

1.2.7 CRONOGRAMA DE LA INTERVENTORÍA

El contrato de interventoría fija su programación en función del plan de cargas aprobado por le entidad mediante tramite de la modificación No. 1, a continuación, se presenta el cuadro de avance y la gráfica del contrato de interventoría.

MES	PROYECTADO- PLAN DE CARGAS ($)	PROYECTADO MENSUAL	PROYECTADO ACUMULADO	EJECUTADO MENSUAL	EJECUTADO ACUMULADO
1	$ 118.139.619	10,74%	10,74%	10,74%	10,74%
2	$ 64.026.430	5,82%	16,56%		
3	$ 110.543.880	10,05%	26,61%		
4	$ 91.023.208	8,27%	34,88%		
5	$ 104.428.459	9,49%	44,38%		
6	$ 94.949.612	8,63%	53,01%		
7	$ 104.557.201	9,51%	62,52%		
8	$ 87.264.035	7,93%	70,45%		
9	$ 83.208.890	7,56%	78,01%		
10	$ 71.622.169	6,51%	84,52%		
11	$ 91.232.679	8,29%	92,82%		
12	$ 79.001.830	7,18%	100,00%		



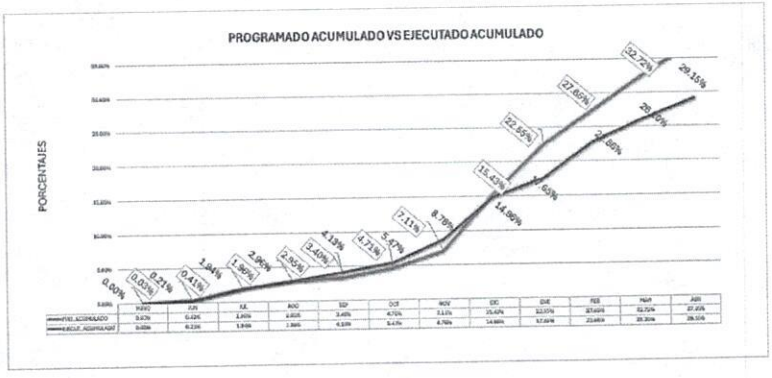
1.2.8 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

Durante el presente periodo, la interventoría realizó el seguimiento técnico integral al proyecto, cuyo objeto corresponde a la reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal, ubicada en el municipio de Villavicencio, Meta.

En coordinación con el director del proyecto y los profesionales especialistas en las áreas hidráulica, eléctrica, estructural, ambiental y topográfica, se llevó a cabo la revisión detallada de los diseños y de las especificaciones técnicas asociadas a cada disciplina. Asimismo, se efectuó la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando la conformidad de los procedimientos y documentos técnicos con las especificaciones del proyecto y la normativa vigente aplicable, en aras de asegurar la calidad y viabilidad de las obras a ejecutar.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo del avance programado frente al avance ejecutado, acompañado de su gráfica correspondiente que ilustra la evolución de obra

PERIODOS	PROGRAMADO				EJECUTADO			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
MAYO- 2023	0.03%	$ 6,722,962.44	0.03%	$ 6,722,962.44	0.00%	$ 0.00	0.00%	$ 0.00
JUN- 2023	0.38%	$ 96,472,126.60	0.41%	$ 103,195,089.04	0.21%	$ 52,698,676.43	0.21%	$ 52,698,676.43
JUL- 2023	1.55%	$ 389,467,266.96	1.96%	$ 492,662,356.00	1.73%	$ 434,136,715.32	1.94%	$ 486,835,391.74
AGO- 2023	0.99%	$ 248,331,968.82	2.95%	$ 740,994,324.82	1.02%	$ 255,964,999.78	2.96%	$ 742,800,391.53
SEP- 2023	0.44%	$ 111,181,244.68	3.40%	$ 852,175,569.50	1.17%	$ 293,606,911.52	4.13%	$ 1,036,407,303.04
OCT- 2023	1.32%	$ 330,640,484.57	4.71%	$ 1,182,816,054.07	1.34%	$ 336,267,744.81	5.47%	$ 1,372,675,047.86
NOV- 2023	2.40%	$ 601,344,832.07	7.11%	$ 1,784,160,886.14	3.29%	$ 825,612,597.34	8.76%	$ 2,198,287,645.20
DIC- 2023	8.32%	$ 2,087,908,351.04	15.43%	$ 3,872,069,237.18	6.20%	$ 1,555,865,684.96	14.96%	$ 3,754,153,330.15
ENE- 2024	7.12%	$ 1,786,740,909.16	22.55%	$ 5,658,810,146.34	2.69%	$ 675,044,950.41	17.65%	$ 4,429,198,280.56
FEB- 2024	5.10%	$ 1,280,687,387.99	27.65%	$ 6,939,497,534.33	5.21%	$ 1,307,429,067.52	22.86%	$ 5,736,627,348.08
MAR- 2024	5.07%	$ 1,271,873,141.55	32.72%	$ 8,211,370,675.88	3.34%	$ 838,159,901.25	26.20%	$ 6,574,787,249.33
ABR- 2024	4.61%	$ 1,156,983,425.18	37.33%	$ 9,368,354,101.06	2.95%	$ 740,290,930.75	29.15%	$ 7,315,078,180.08
SUSPENSIÓN								
OCTUBRE-2025 (REINICIO 6 OCT-2025)	4.87%	$ 1,221,649,401.08	42.20%	$ 10,590,003,502.14	0.00%	$ 0.00	0.00%	$ 0.00



OBSERVACIONES CONTROL, PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE OBRA

Durante el presente periodo no se registró avance físico de obra, conforme a lo establecido en la programación vigente. No obstante, en atención a lo acordado en el comité técnico realizado con la entidad contratante, para el reinicio de actividades, se determinó destinar las primeras dos semanas a labores de carácter administrativo, orientadas al ajuste y revisión de los diseños del proyecto.

En campo, se evidenció que el contratista ejecutó actividades complementarias, tales como limpieza general del área de obra, organización del frente de trabajo y mantenimiento preventivo del acero de refuerzo que permanecía expuesto a la intemperie, con el propósito de preservar su integridad y garantizar su uso en las etapas constructivas siguientes.

REVISION DISEÑOS HIDRAULICOS E HIDROSANITARIOS

Se realizaron revisiones detalladas de los diseños hidrosanitarios, de la red contra incendios (RCI) y de las instalaciones eléctricas, verificando su correspondencia con las condiciones reales de obra, su coherencia con los planos arquitectónicos y la normativa técnica vigente. De igual manera, se llevaron a cabo reuniones periódicas de seguimiento, en las cuales la interventoría presentó observaciones, recomendaciones y lineamientos técnicos orientados a optimizar los procesos constructivos y prevenir posibles inconsistencias en la ejecución.

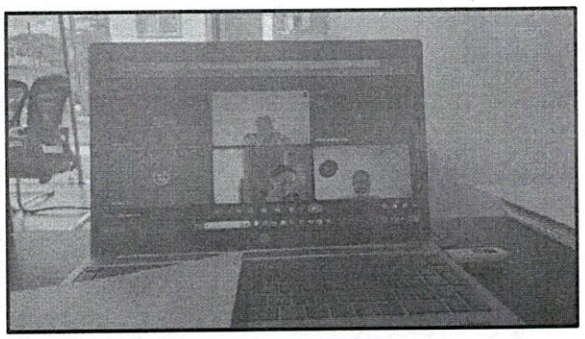


Ilustración 1 Reunión técnica con los especialistas hidráulicos 19 de septiembre del 2025

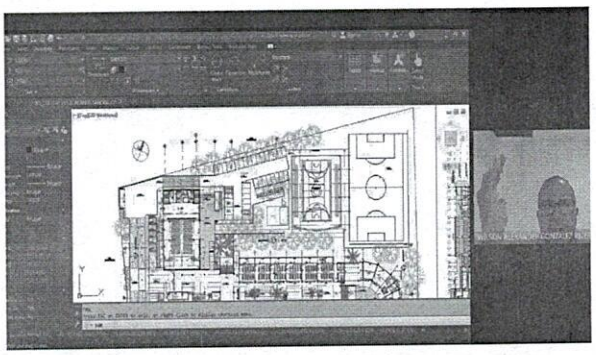


Ilustración 2 Revisión de diseños hidráulicos e hidrosanitarios Comité técnico 24 de septiembre de 2025

LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS

En cuanto a las actividades topográficas, el topógrafo asignado por la interventoría realizó diversas labores de levantamiento y verificación en campo. Inicialmente, se efectuó una visita técnica preliminar a la zona de intervención, con el fin de conocer las características físicas del terreno y definir un cronograma de trabajo acorde con las condiciones existentes. Posteriormente, se llevó a cabo un estudio de implantación del proyecto, mediante el cual se identificaron los puntos de referencia geográfica y se establecieron los puntos de control y replanteo distribuidos uniformemente dentro del área de intervención, asegurando la precisión y trazabilidad del proceso.



Ilustración 3 Levantamiento topográfico

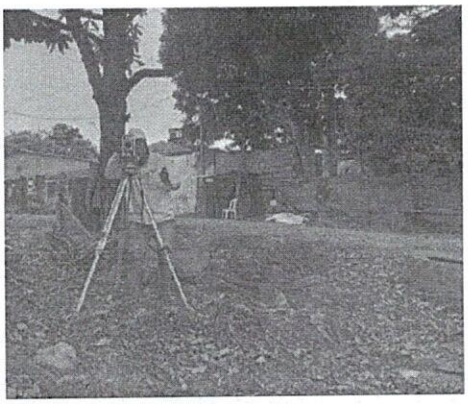


Ilustración 4 Levantamiento topográfico

Con base en los datos obtenidos del levantamiento topográfico, se verificó el replanteo de las estructuras, realizando los ajustes necesarios para garantizar la exactitud de las cotas, alineamientos y coordenadas, conforme a los planos de diseño aprobados.

Por su parte, el profesional especialista en el área hidráulica desarrolló una revisión integral de los diseños de la Red Contra Incendios (RCI), los cuales presentaron ajustes derivados

de las variaciones arquitectónicas implementadas en el proyecto. Esta revisión permitió validar la coherencia técnica y funcional del sistema, evaluando también su correspondencia con el alcance presupuestal definido, con el fin de soportar las decisiones técnicas adoptadas en esta fase.

Finalmente, desde el componente hidráulico, se emitieron observaciones y valoraciones técnicas específicas, orientadas a garantizar el cumplimiento de los parámetros de diseño, la eficiencia hidráulica del sistema y la adecuada integración con las demás redes del proyecto. Dichas observaciones se relacionan a continuación en el presente informe.

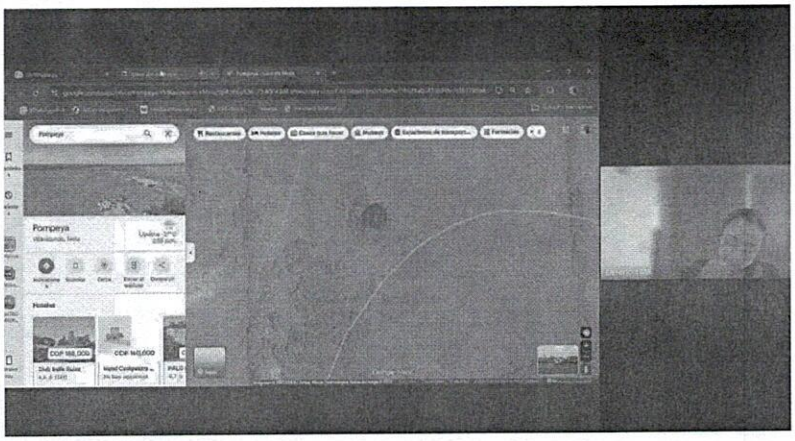


Ilustración 5 Reunión de seguimiento con especialistas hidráulicos 01 de octubre de 2025

REVISION DISEÑOS ELECTRICOS

Durante el periodo evaluado, el profesional eléctrico de la interventoría realizó un seguimiento técnico integral a los aspectos eléctricos del proyecto, participando activamente en las reuniones de coordinación con el contratista.

Dentro de las principales actividades, se llevó a cabo la revisión y análisis de las modificaciones en las instalaciones eléctricas para las áreas de primaria, preescolar, zonas administrativas y auditorios, verificando la viabilidad técnica y presupuestal de los cambios propuestos en la ubicación y tipo de tomas de corriente. Se realizaron observaciones respecto a la altura y disposición de las tomas, buscando minimizar intervenciones en la mampostería y optimizar los costos de ejecución.

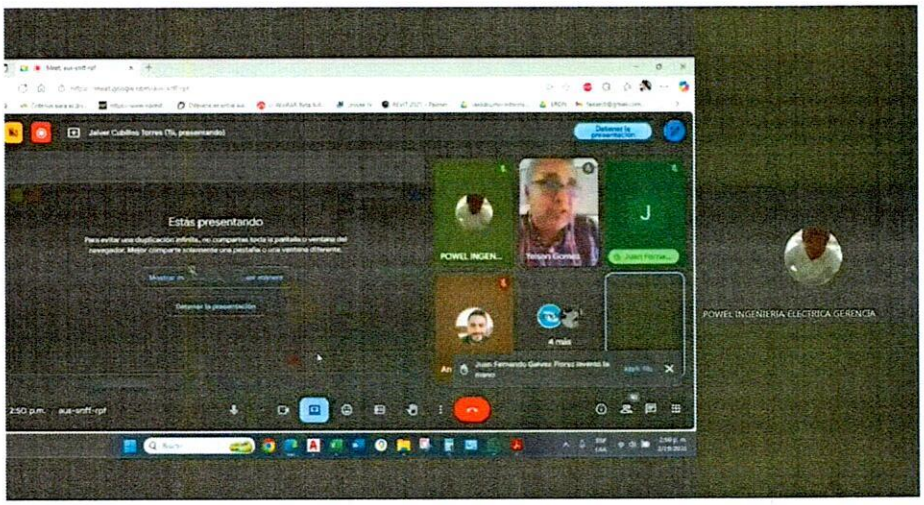
En cuanto a los sistemas de media tensión, subestación eléctrica y planta de emergencia, se efectuó un análisis detallado de su configuración, evaluando alternativas que garantizaran el cumplimiento normativo y la eficiencia económica del proyecto. Se acordó reemplazar las celdas tipo SF6 por celdas en aire, conforme a la normativa de la empresa EMSA, y mantener un transformador de 225 kVA, con capacidad de reserva para futuras

ampliaciones. Asimismo, se revisó la capacidad de la planta de emergencia, considerando su relación con la bomba contra incendios, con el fin de optimizar la demanda energética del sistema.

El profesional también acompañó la definición de los requisitos para la solicitud de factibilidad eléctrica ante EMSA, recomendando la tramitación de dos cuentas de servicio independientes (una para servicios generales y otra para la red contra incendios), con el fin de evitar costos asociados a la medición en media tensión.

Adicionalmente, se verificó la compatibilidad del sistema de comunicaciones (voz y datos) con la nueva distribución arquitectónica, asegurando que la infraestructura eléctrica proyectada permita su futura implementación sin afectar la funcionalidad de los espacios.

Finalmente, se establecieron acciones y compromisos posteriores, entre ellos: la actualización de los diagramas eléctricos de media tensión, la evaluación del sistema fotovoltaico con la interventoría para determinar su viabilidad presupuestal, y la coordinación con el área hidráulica para definir la potencia y arranque de la bomba contra incendios, asegurando la integración adecuada entre los sistemas eléctricos e hidráulicos del proyecto.



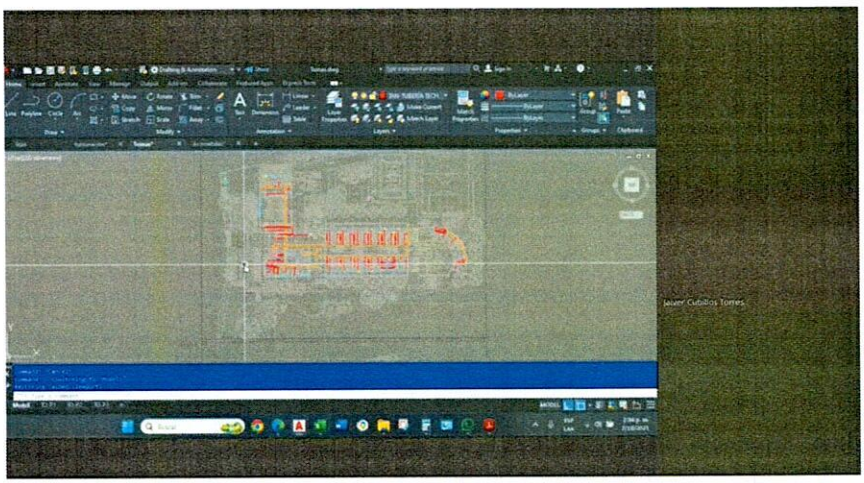


Ilustración 6 Comité técnico realizado por los profesionales eléctricos 2 de octubre de 2025

REVISION ESTUDIO DE SUELOS

Durante el presente periodo, el profesional especialista en ingeniería de fundaciones realizó la revisión técnica y análisis detallado del estudio de suelos presentado para el proyecto, con el propósito de verificar la suficiencia, consistencia y aplicabilidad de la información geotécnica suministrada en relación con las condiciones reales del terreno y las recomendaciones de cimentación propuestas.

Dentro de las actividades ejecutadas se destacan:

- Revisión y análisis de la estratigrafía presentada en el informe de suelos, verificando la correspondencia entre los sondeos realizados y la descripción de los materiales encontrados.
- Evaluación de los resultados de los ensayos de laboratorio y de campo incluidos en las tablas de resumen del estudio, contrastando la información reportada con el número total de muestras y sondeos efectuados.
- Análisis técnico del fenómeno de licuefacción con base en las gráficas y resultados entregados, determinando su coherencia y aplicabilidad al sitio de intervención.
- Revisión de las recomendaciones de cimentación para las distintas estructuras del proyecto, verificando la congruencia entre los parámetros geotécnicos, las capacidades portantes obtenidas y las soluciones estructurales planteadas.
- Emisión de observaciones y conceptos técnicos relacionados con la suficiencia de los anexos, los cálculos geotécnicos y la claridad en las profundidades de desplante recomendadas.

Como resultado de la revisión, el especialista emitió los siguientes conceptos técnicos relevantes:

- Se evidenció falta de precisión en la estratigrafía de los sondeos, al presentarse intervalos amplios de profundidades que generan incertidumbre sobre la continuidad y el espesor real de los estratos.
- Los resúmenes de ensayos de laboratorio no incluyen la totalidad de las muestras obtenidas ni todos los sondeos ejecutados, limitando la representatividad del estudio geotécnico.
- En el análisis de licuefacción, si bien se identifican zonas puntuales susceptibles, no se presenta un análisis discriminado por sondeo ni una delimitación clara de las profundidades críticas, lo cual restringe la confiabilidad del resultado.
- En cuanto a las recomendaciones de cimentación, se observan inconsistencias técnicas:

 - ✓ Para las aulas de preescolar, se recomienda cimentación superficial sin considerar el riesgo de licuefacción identificado.
 - ✓ Para los bloques principales y el polideportivo, las profundidades de desplante y dimensiones de caissons sugeridas resultan sobreevaluadas frente a las cargas reales de la estructura, generando sobrecostos y capacidades portantes excesivas.

- Se resalta la ausencia de anexos técnicos esenciales, tales como cálculos de capacidad portante, resultados completos de laboratorio, análisis de asentamientos y cargas admisibles por estructura.
- El especialista concluye que el informe de suelos requiere ajustes y complementos técnicos que permitan definir con mayor objetividad las condiciones geotécnicas del terreno, así como la profundidad óptima de cimentación y las medidas de mejoramiento necesarias para garantizar la estabilidad del proyecto.

1.2.10 RELACIÓN DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA

NOMBRES	CARGO	CÉDULA
PERSONAL PROFESIONAL		
ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ	Director De Interventoría	86.053.753
MANUEL MOLINA CLAVIJO	Residente De Interventoría	17.649.583
ALEXANDER SOLARTE BENAVIDES	Residente Estructural	1.143.837.949
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MARQUEZ	Posgrado En Gestión Ambiental	1.121.924.954
HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO	Ingeniero eléctrico	80.040.405
WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS	Profesional Hidráulico O Hidrosanitario	86.066.292
CAROL ROCIO OCHOA PRADA	Residente Social	1.018.416.724
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
MANUELA FERNANDA MORENO VASQUEZ	Secretaria	1.006.823.316
PERSONAL TÉCNICO		
ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR	Topógrafo Inspector	80.220.968

2. INFORME FINANCIERO

2.1 GESTIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Según la cláusula 8. Forma de pago del contrato 2851 de 2025, establece que:

El Municipio de Villavicencio pagará el valor del presente contrato de interventoría "PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META", así:

1. El 40 % del valor del contrato, será cancelado en mensualidades previa presentación del informe mensual de interventoría. Cuyo valor se fijará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{(valor fijo)} = \frac{\text{Valor de la interventoría x 40 \%}}{\text{Número de meses del plazo}}$$

2. El 50 % del valor del contrato será cancelado en relación directa al porcentaje de avance de la obra objeto de la interventoría establecido en el Acta de recibo parcial de obra suscrita por las parte. Cuyo valor será calculado con base en la siguiente formula:

(valor variable) = (Valor de la interventoría x 50 %) x Avance mensual registrado en obra.

3. El 10 % del valor del contrato restante, será cancelado a la liquidación del contrato de interventoría, previa suscripción de acta de terminación y liquidación de contrato de obra, recibo a satisfacción de las obras, entrega respectivo manual de mantenimiento, libro diario de obra o bitácora y entrega de informe final.

Nota 1: EL CONTRATISTA deberá presentar informes mensuales y para cada pago, al supervisor del contrato, quien deberá rendir su respectivo informe.

Nota 2: El CONTRATISTA acreditará con cada pago, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, del personal requerido para el seguimiento al contrato objeto de interventoría.

Nota 3: Para el último pago será necesario haber recibido a satisfacción las obras estimadas en el acuerdo de pago y haber suscrito el acta respectiva, entregado los planos récord exigidos, el respectivo manual de mantenimiento, libro diario de obra o bitácora y haber presentado el último informe mensual.

Nota 4: En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral se sujetarán a los recursos que dispone el Municipio de Villavicencio, y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales al personal contratado cuyos pagos mensuales deben ser realizados a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes.

Nota 5: Las sumas no pagadas por concepto de avance de la obra, serán canceladas con la suscripción del acta de terminación, hasta completar el 100% de este valor.

Nota 6: En caso de que el Interventor esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Parágrafo Primero: En caso de presentarse una adición de recursos, luego de vencido el plazo contractual, el pago se realizará según el porcentaje de avance de la obra.

Parágrafo Segundo: En el evento en que se llegaré a resolver la terminación anticipada del contrato de obra, la caducidad del mismo o cualquier otra circunstancia que conlleve a su terminación, los pagos se harán de la siguiente manera:

El valor fijo se pagará hasta el mes en que se configure cualquiera de las causales que conlleven a la terminación anormal del contrato.
El valor variable se pagará de manera proporcional al porcentaje de avance de la obra, previa garantía por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría.
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2.2 CONTROL DE MANEJO DEL ANTICIPO DE OBRA

Durante el presente periodo de seguimiento, se evidenció que el contratista de obra no ha efectuado movimientos financieros, gestiones administrativas ni desembolsos asociados al anticipo otorgado para la ejecución del contrato. Es importante señalar que el anticipo correspondiente a este proyecto equivale al 20% del valor total del contrato, recursos destinados a garantizar el flujo de caja inicial y la adecuada programación de las actividades constructivas.

2.3 FLUJO DE CAJA DE LA INTERVENTORÍA

ITEM	CONDICIONES ACTUALIZADAS																					
	CARGO		NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION HOMBRE-MES	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12			
A	PERSONAL PROFESIONAL						-															
1.0	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ	1	50%	12	$ 9.964.500.00	$ 59.787.000.00	$ 4.982.250.00	$ 4.982.250.00	$ 4.982.250.00	$ 4.982.250.00	$ 4.982.250.00	$ 4.982.250.00	$ 4.982.250.00	$ 4.982.250.00	$ 4.982.250.00	$ 4.982.250.00	$ 4.982.250.00	$ 4.982.250.00			
2.0	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	MANUEL MOLINA CUAYUO	1	100%	12	$ 8.541.000.00	$ 102.492.000.00	$ 8.541.000.00	$ 8.541.000.00	$ 8.541.000.00	$ 8.541.000.00	$ 8.541.000.00	$ 8.541.000.00	$ 8.541.000.00	$ 8.541.000.00	$ 8.541.000.00	$ 8.541.000.00	$ 8.541.000.00	$ 8.541.000.00			
3.0	RESIDENTE ESTRUCTURAL	ALEXANDER SOLARTE BENAVIDES	1	50%	8	$ 7.117.500.00	$ 34.164.000.00	$ 4.272.900.00		$ 4.272.900.00	$ 4.272.900.00	$ 4.272.900.00	$ 4.272.900.00	$ 4.272.900.00	$ 4.272.900.00	$ 4.272.900.00						
4.0	POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	JUAN CARLOS ROMERO MORALES	1	40%	12	$ 7.117.500.00	$ 34.164.000.00	$ 2.847.000.00	$ 2.847.000.00	$ 2.847.000.00	$ 2.847.000.00	$ 2.847.000.00	$ 2.847.000.00	$ 2.847.000.00	$ 2.847.000.00	$ 2.847.000.00	$ 2.847.000.00	$ 2.847.000.00	$ 2.847.000.00			
5.0	INGENIERO ELECTRICO	HOLMAN WEBMAR SUAREZ MIÑO	1	45.2%	6	$ 6.654.000.00	$ 16.797.900.00	$ 2.799.650.00				$ 2.799.650.00	$ 2.799.650.00		$ 2.799.650.00	$ 2.799.650.00	$ 2.799.650.00					
6.0	PROFESIONAL HIDRAULICO O HIDROSANITARIO	WILSON ALEJANDER GONZALEZ RIVEROS	1	40%	4	$ 7.117.500.00	$ 11.388.000.00	$ 2.847.000.00		$ 2.847.000.00				$ 2.847.000.00	$ 2.847.000.00							
7.0	RESIDENTE SOCIAL	CAROL ROCIO OCHOA PRADA	1	40%	12.00	$ 6.654.000.00	$ 27.301.200.00	$ 2.277.600.00	$ 2.277.600.00	$ 2.277.600.00	$ 2.277.600.00	$ 2.277.600.00	$ 2.277.600.00	$ 2.277.600.00	$ 2.277.600.00	$ 2.277.600.00	$ 2.277.600.00	$ 2.277.600.00	$ 2.277.600.00			
B	PERSONAL ADMINISTRATIVO																					
1	SECRETARIA 2	MANUELA FERNANDA MORENO VASQUEZ	1	40.00%	4.00	$ 2.138.250.00	$ 3.416.400.00	$ 854.100.00		$ 854.100.00								$ 854.100.00	$ 854.100.00			
C	PERSONAL TECNICO																					
1	TOPOGRAFO INSPECTOR	ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR	1	40.00%	5.00	$ 3.416.400.00	$ 8.832.900.00	$ 1.366.560.00		$ 1.366.560.00		$ 1.366.560.00		$ 1.366.560.00				$ 1.366.560.00				
A+B+C	SUBTOTAL PERSONAL						$ 296.372.700															
D	FACTOR MULTIPLICADOR						2.29															
E	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D						$ 678.729.736															

ITEM	TIPO	DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TAREA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
COSTOS DIRECTOS																					
1		VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1000-2000 CC)		MES	1	-	12	$ 8.203.150.00	$ 98.437.800.00	$ 8.203.150.00	$ 8.203.150.00	$ 8.203.150.00	$ 8.203.150.00	$ 8.203.150.00	$ 8.203.150.00	$ 8.203.150.00	$ 8.203.150.00	$ 8.203.150.00	$ 8.203.150.00	$ 8.203.150.00	$ 8.203.150.00
2		TOPOGRAFIA (incluye tramite, viaje y demas complementarios)		MES	1	-	5	$ 4.849.661.00	$ 24.248.305.00	$ 4.849.661.00		$ 4.849.661.00		$ 4.849.661.00		$ 4.849.661.00				$ 4.849.661.00	
3		LABORATORIO - INTERVENTORIA (incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)		MES	1	-	8	$ 12.949.629.00	$ 103.597.032.00	$ 12.949.629.00	$ 12.949.629.00	$ 12.949.629.00	$ 12.949.629.00	$ 12.949.629.00	$ 12.949.629.00	$ 12.949.629.00	$ 12.949.629.00			$ 12.949.629.00	$ 12.949.629.00
4		PLOTTER		MES	1	-	7.0	$ 3.365.000.00	$ 22.355.194.00	$ 3.193.479.03	$ 3.193.479.03	$ 3.193.479.03	$ 3.193.479.03					$ 3.193.479.03	$ 3.193.479.03	$ 3.193.479.03	$ 172.848.74
F	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS								$ 248.639.325												
G	TOTAL COSTOS (E+F)								$ 924.369.061												
H	IVA SOBRE (G) (XX) %								175.629.388.01												
	VALOR TOTAL (G+H)								$ 1.099.998.049												

1057

2.4 PAGOS REALIZADOS

ACTA No.	EGRESO No.	FECHA	% EJECUCIÓN	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZADO	VALOR DESCUENTO	VALOR ACUMULADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. INFORME LEGAL

3.2.1 DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DEL OBJETO Y SUS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LEGAL

3.2.1.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER LEGAL DE LA INTERVENTORIA

Obligaciones de Orden Jurídico o Legal	Acciones Realizadas Durante el Periodo
Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal.	Se mantuvo actualizado el conocimiento sobre la estructura administrativa y normativa aplicable al contrato, especialmente en lo referente a los procedimientos para la tramitación de modificaciones contractuales.
Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como la expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.	Se realizó seguimiento a las disposiciones contractuales y normativas aplicables, verificando que no se presentaron cambios regulatorios que afectaran la modificación contractual o el desarrollo de la interventoría.
Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos.	No se realizaron gestiones de licenciamiento o permisos durante el periodo, sin embargo, se solicitó la prórroga de la licencia para el contrato de obra.
Proyectar de manera oportuna las respuestas a solicitudes, peticiones y requerimientos formulados por la comunidad o entes de control.	Durante el periodo no se recibieron requerimientos formales de la comunidad ni de entes de control; no obstante, se mantuvo disponible la información contractual para atención inmediata en caso de requerirse.
Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales relacionadas con la ejecución de la obra.	No se presentaron reclamaciones ni procesos judiciales durante el periodo de referencia.
Vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal	Se efectuó revisión documental del cumplimiento de las obligaciones legales y de seguridad social

Obligaciones de Orden Jurídico o Legal	Acciones Realizadas Durante el Periodo
y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.	del personal vinculado al contrato de interventoría, sin hallarse novedades.
Documentar e informar a la Administración sobre la ocurrencia de siniestros durante la obra.	No se presentaron siniestros ni eventos que afectaran el desarrollo del contrato.
Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo los informes y soportes correspondientes.	No fue necesario realizar solicitudes de sanción o multas, dado que no se evidenciaron incumplimientos durante el periodo.
Verificar la obtención de los permisos ambientales requeridos durante la ejecución del contrato.	No se requirieron nuevos permisos ambientales, ya que no se desarrollaron actividades de obra física durante el periodo.

3.2.2. ACTOS ADMINISTRATIVOS

PRORROGAS, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIO			
ACTA N° Y FECHA	**TIEMPO (MESES / DÍAS)**	**JUSTIFICACIÓN**	**FOLIO N°**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

ADICIÓN			
CONTRATO ADICIONAL N° Y FECHA	**VALOR ($)**	**JUSTIFICACIÓN**	**FOLIO N°**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

MODIFICACIÓN			
ACTA N° Y FECHA	**VALOR ACTUALIZADO ($)**	**JUSTIFICACIÓN**	**FOLIO N°**
Modificación N°1 de interventoría del 06 de octubre de 2025	**N/A**	Ajuste de mayores y menores cantidades	**N/A**

4. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el periodo correspondiente al presente informe, la interventoría ha desarrollado las actividades técnicas, administrativas y de seguimiento contractual conforme a las obligaciones establecidas en el contrato N.º 2851 de 2025, garantizando el acompañamiento y la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras y legales del contrato de obra N.º 1279 de 2023.

- En este primer periodo se evidencia cumplimiento en la presentación de los informes, control documental, seguimiento técnico y coordinación interinstitucional, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el Plan de Trabajo y en las disposiciones contractuales vigentes. No se registran novedades que afecten el normal desarrollo de las actividades de interventoría.
- De acuerdo con la metodología de pago pactada, el avance financiero reportado corresponde al 40% del valor del contrato distribuido proporcionalmente según el plazo de ejecución, mientras que los pagos restantes se efectuarán conforme al avance de obra (50%) y a la liquidación final (10%). Este esquema permite mantener la correspondencia entre el flujo financiero y la ejecución real del contrato de obra, asegurando la trazabilidad y equilibrio contractual.

VALOR DE LA PRESENTE ACTA PARCIAL N°1	TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($36.666.600,30)

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen, a los 26 días del mes noviembre del 2025

5. ANEXOS

- Informe especialista sst
- Informe especialista topográfico
- Informe especialista eléctrico
- Informe especialista ambiental
- Informe especialista hidráulico
- Informe social

Firma

Nombre: HECTOR A. GOMEZ JAIMES

REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA

N° Matrícula Profesional: 25202-369626 CND

Firma

Nombre: ROBINSON FERNANDO MARROQUIN

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

N° Matrícula Profesional: 25202090337 CND

1669

CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9

INFORME ESPECIALISTA SST

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

INFORME MENSUAL No. 01
INFORME DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2851 DE 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.".

PERIODO DE 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVOS 5
 2.1 OBJETIVO GENERAL: 5
 2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 5
 - Ofrecer acompañamiento y apoyo a las actividades realizadas por el contratista en las áreas intervenidas. 5
 - Identificar los riesgos y peligros que se encuentran presentes y puedan generar una afectación a los trabajadores. 5
 - Realizar seguimiento continuo a los procesos y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo, esto incluye a todo el personal que se encuentre activo y laborando en la empresa evitando que se presenten actos inseguros que perjudiquen el bienestar y la integridad física de los trabajadores. 5
3. INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 6
4. ACTIVIDADES DEL SG-SST EJECUTADAS EN EL PERIODO 7
8. AUSENTISMO LABORAL: 9
9. CAPACITACIONES Y CHARLAS DE SEGURIDAD. 10
10. SUMINISTRO DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL: 10
11. ORDEN Y ASEO 11

LISTA DE ANEXOS

Anexo N°1 GES-FO-33 Acta de relación de personal de interventoría
Anexo N°2 GES-FO-39 Acta control y seguimiento de seguridad social y parafiscales
Anexo N°3 Cronograma de capacitaciones.
Anexo N°4 Control de Asistencia a capacitaciones.
Anexo N°5 Inspección de EPP.
Anexo N°6 Inspección locativa
Anexo N°7 Inspección de equipos de emergencia

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con la ejecución del contrato No 2851 de 2025 y en alineación con los procedimientos establecidos, el presente documento expone las consideraciones y actividades reglamentarias implementadas para garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Entre los pilares fundamentales de la gestión de esta interventoría, está el compromiso firme con la prevención de riesgos laborales en todas las etapas del proyecto. El CONSORCIO EDUCATIVO AR reconoce que la seguridad y salud de sus trabajadores son prioridades esenciales que inciden directamente en la eficiencia y el éxito de cada proyecto. En este sentido, se implementan protocolos y procedimientos rigurosos en el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Dichos marcos regulatorios establecen la obligación de aplicar medidas estrictas de seguridad y salud en el trabajo, así como garantizar el adecuado pago de la seguridad social y parafiscales a todos sus empleados. En este informe se detallan las actividades realizadas en el marco de la ejecución y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), correspondientes al período comprendido entre el 01 y el 31 de octubre de 2025.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Vigilar, controlar y apoyar de forma eficaz y oportuna las acciones de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de mitigar o de ser posible reducir cualquier riesgo al que estén expuestos los trabajadores y que esté relacionado con las actividades que pueda desencadenar un accidente de trabajo o enfermedad laboral.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ofrecer acompañamiento y apoyo a las actividades realizadas por el contratista en las áreas intervenidas.
- Identificar los riesgos y peligros que se encuentran presentes y puedan generar una afectación a los trabajadores.
- Realizar seguimiento continuo a los procesos y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo, esto incluye a todo el personal que se encuentre activo y laborando en la empresa evitando que se presenten actos inseguros que perjudiquen el bienestar y la integridad física de los trabajadores.
- Realizar el oportuno seguimiento a la seguridad social del personal empleado en la ejecución de la obra presentada mensualmente por el contratista y que esta misma se haga dentro de los periodos y plazos estipulados por la ley.
- Realizar actividades de Promoción y Prevención.
- Presentar las evidencias correspondientes, de acuerdo con la ejecución de las actividades desarrolladas en los diferentes frentes de trabajo.

3. INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
OBJETO PROYECTO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.
VALOR DEL PROYECTO:	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS ($1.099.998.014)
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR ACTUALIZADO:	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS ($1.099.998.014)
CONTRATISTA:	**CONSORCIO EDUCATIVO AR**
CORREO ELECTRÓNICO:	consorcioeducativoar@gmail.com

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO		
FECHA DE INICIO:		01/10/2025
PRORROGA:		N/A
SUSPENSIÓN:		N/A
TIEMPO:		N/A
REINICIO:		N/A
FECHA DE TERMINACIÓN		30/09/2026
12 Meses	0	Días

CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	
NOMBRE SUPERVISOR:	MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN N°	N/A
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A

4. ACTIVIDADES DEL SG-SST EJECUTADAS EN EL PERIODO

Las actividades relacionadas con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del CONSORCIO EDUCATIVO AR se desarrollan conforme al Plan de Trabajo Anual establecido para el año 2025 y teniendo en cuenta las necesidades del proyecto. A continuación, se presentan las acciones ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 1 y 31 de octubre del 2025 en cumplimiento y seguimiento a los lineamientos del SG-SST.

FECHA	ACTIVIDAD SST REALIZADA	*OBSERVACIÓN /ACCIÓN*
01/10/2025	Inducción al personal nuevo	*FORMATO CI-SG-FT-08*
03/10/2025	Charla reglamento interno de trabajo Control de asistencia Supervisión en obra	*FORMATO CI-SG-FT-11*
06/10/2025	Entrega inicial de dotación Acompañamiento a actividades en obra	*FORMATO CE-SG-FT-03*
09/10/2025	Inspección a extintor Supervisión en obra Registro fotográfico	*FORMATO CE-SG-FT-11* *FORMATO CE-SG-FT-06*
13/10/2025	Charla sobre uso obligatorio de los epp Inspección uso de epp Supervisión en obra Acompañamiento a actividades	*FORMATO CE-SG-FT-11* *FORMATO CE-SG-FT-04*
15/10/2025	Capacitación sobre la higiene postural Control de asistencia Acompañamiento a actividades	*FORMATO CE-SG-FT-11*
21/10/2025	Inspección a camilla Supervisión en obra Acompañamiento a actividades Registro fotográfico	*FORMATO CE-SG-FT-01*
24/10/2025	Charla sobre prevención de enfermedades laborales Inspección al uso de EPP Supervisión en obra Registro fotográfico	*FORMATO CI-CA-FT-11* *FORMATO CI-CA-FT-04*
23/10/2025	Supervisión en obra Acompañamiento en obra Registro fotográfico	*REGISTRO FOTOGRAFICO*

FECHA	ACTIVIDAD SST REALIZADA	*OBSERVACIÓN /ACCIÓN*
27/10/2025	Supervisión en obra Registro fotográfico	*REGISTRO FOTOGRAFICO*
29/10/2025	Charla sobre riesgo eléctrico Control de asistencia Inspección al uso de epp Supervisión en obra	*FORMATO CI-CA-FT-11* *FORMATO CI-CA-FT-04*
31/10/2025	Charla de seguridad sobre problemas lumbares Inspección locativa Supervisión en obra Registro fotográfico	*REGISTRO FOTOGRAFICO* *FORMATO CI-CA-FT-11* *FORMATO CI-CA-FT-02*

5. PERSONAL ACTUAL- PROFESIONALES VIGENTES

NOMBRE	CARGO	%DEDICACIÓN
Robinson Fernando Marroquín	Director de interventoría	50%
Manuel Molina Clavijo	Residente de interventoría	100%
Alexander Solarte Benavides	Residente estructural	60%
Víctor Manuel Rodríguez	Ingeniero ambiental	40%
Holman Ubeimar Suarez	Ingeniero eléctrico	49,2%
Wilson Alexander Gonzales	Especialista hidráulico	40%
Carol Roció Ochoa	Residente social	40%
Manuela Fernanda Moreno	Secretaria	40%
Andrés Fernando Osuna	Topógrafo	40%

Anexo N°1 hojas de vida profesional
GES-FO-33 Acta de relación de personal de interventoría

6. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Se presenta el reporte correspondiente a la certificación del pago de la seguridad social, pensión y riesgos laborales de las personas vinculadas al contrato N°2851-2023, en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Esta interventoría garantiza la aplicación de las disposiciones establecidas en la legislación laboral y de seguridad social, asegurando que la documentación requerida sea anexada en los informes correspondientes cada vez que se registre una novedad de ingreso de personal.

En cumplimiento de estos lineamientos, se adjunta la planilla detallada de los pagos efectuados a las entidades prestadoras de salud (EPS), administradoras de riesgos laborales (ARL), fondos de pensión y aportes parafiscales, con el propósito de certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales en materia de seguridad social.

Anexo N°2 GES-FO-39 Acta control y seguimiento de seguridad social y parafiscales (se agrega planilla de seguridad social)

7. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

Los exámenes médicos ocupacionales se practican al personal antes de su incorporación laboral, esto con el fin de evaluar si el trabajador se encuentra en buenas condiciones de salud o si presenta alguna observación médica que le impida realizar sus actividades.
Los exámenes periódicos y de retiro se llevan a cabo según el tiempo de permanencia del trabajador en la organización.

Para el periodo del 01 al 31 de octubre del 2025 se presentaron ingresos por parte de la interventoría.

8. AUSENTISMO LABORAL:

El ausentismo laboral es un problema significativo que afecta negativamente a las empresas en múltiples aspectos. Se define como la ausencia injustificada de un trabajador en su puesto de trabajo, lo que implica que el empleado no cumple con sus obligaciones laborales sin una razón válida. Este fenómeno tiene consecuencias económicas directas e indirectas, como costos por días no trabajados, pérdida de productividad y gastos adicionales para cubrir las ausencias.

Además, el ausentismo laboral también tiene un impacto negativo en el clima laboral, ya que puede disminuir la motivación laboral y el compromiso de los empleados. Esto, a su vez, puede afectar la imagen y reputación de la empresa.

9. CAPACITACIONES Y CHARLAS DE SEGURIDAD.

Durante el periodo de ejecución, las actividades de formación y capacitación en el área SST, han tenido un impacto positivo en el clima organizacional, ya que ha mejorado la comunicación interpersonal y la sensibilización propia sobre el cuidado de cada individuo.

Algunos de los beneficios de realizar actividades de prevención son:

- Reducción de incidentes laborales
- Mejora de la comunicación interpersonal
- Cambio positivo en el ambiente laboral dando prioridad a la seguridad y salud en el trabajador.
- Reducción de costos
- Conciencia constante del autocuidado.

Como resultado, se ha observado una reducción en la frecuencia de incidentes y enfermedades laborales, un aumento en la productividad y un mayor nivel de cumplimiento de los estándares legales y de certificación en SST.

Anexo N°3 Cronograma de capacitaciones.
Anexo N°4 Control de Asistencia a capacitaciones.

10. SUMINISTRO DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

Los Elementos de Protección Personal (EPP) deben utilizarse como una medida esencial de seguridad, conforme a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este sistema abarca la evaluación integral de los peligros y al hacer uso correcto de ellos, brindar formación a los colaboradores y periódicamente capacitarlos, garantiza que los empleados ejecuten las actividades del contrato de una forma óptima y segura, minimizando la presencia de los riesgos que se encuentran asociados a cada tarea
Los EPP son equipos de seguridad de uso individual diseñados para proteger al trabajador de los riesgos inherentes o derivados de su labor. Para su correcta selección, se utiliza la matriz de elementos

de protección, la cual establece la relación entre el cargo, la actividad a ejecutar y el equipo de protección requerido.

Se mantiene un registro detallado de la entrega de los EPP, tanto en el momento de ingreso del trabajador como en los cambios periódicos cuando estos sean necesarios. Para la reposición el trabajador debe entregar los elementos que desea cambiar, garantizando así un control eficiente sobre su uso y mantenimiento.

Anexo N°5 -CI-CA-FT-04 *Inspección de EPP*

11. ORDEN Y ASEO

Durante la obra se ejecuta un seguimiento continuo de orden y limpieza en todos los espacios de trabajo, garantizando su óptimo estado. Con esto se busca aprovechar el uso eficiente del espacio y prevenir problemas de higiene y riesgos y enfermedades laborales
Para lograr el objetivo de permanecer el espacio limpio y sin obstrucción de elementos, se implementa una gestión rigurosa de residuos sólidos a través de puntos ecológicos ubicados en cada zona de trabajo. Estos puntos están claramente señalizados y diferenciados por categorías de la siguiente manera:

- Reciclables
- Orgánicos
- no reciclables

con el fin de facilitar la separación y disposición adecuada de desechos. Gracias a esta estrategia, se fomenta el cuidado ambiental y se asegura el cumplimiento de las mejores prácticas de sostenibilidad durante toda la ejecución de la obra.

12. INSPECCION LOCATIVA

La inspección locativa se implementa en las organizaciones con la finalidad de evaluar las condiciones físicas del lugar en donde diariamente se desarrollan las actividades laborales, nos ayuda a identificar los riesgos para la salud, el bienestar y la seguridad de los trabajadores.
Por otro lado, la oportuna identificación del riesgo, nos ayuda a prevenir accidentes y enfermedades laborales detectando condiciones inseguras a tiempo para realizar acciones correctivas y mejorar la calidad de trabajo.
Anexo N°6 Inspección locativa

13. INSPECCION DE EQUIPOS DE EMERGENCIA

Las inspecciones mensuales de los equipos de emergencia nos permiten garantizar que estos se encuentren en condiciones óptimas y funcionales en caso tal de que se presente una emergencia. De ser necesario se realizará un mantenimiento de los equipos para reforzar la confianza de los trabajadores en el actuar del área SSt.
Esta interventoría al realizar dichas inspecciones está dando cumplimiento con la normatividad legal y los protocolos internos de seguridad y salud en el trabajo, los equipos más comunes son:

1. Extintor
2. Camilla de emergencia
3. Botiquín de primeros auxilios

Y son la primera línea de defensa para proteger la vida de los trabajadores y minimizar daños en situaciones de emergencia.

Anexo N°7 Inspección de equipos de emergencia

Firma

Nombre: HECTOR A. GOMEZ JAIMES

REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA

N° Matrícula Profesional: 25202-369626 CND

Firma

Nombre: LUISA FERNANDA FALLA

PROFESIONAL SST
Resolución Profesional. 6300-2020



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.234.788.805

FALLA TORRES

APELLIDOS

LUISA FERNANDA

NOMBRES

07-OCT-1987

FECHA DE NACIMIENTO

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-OCT-2016 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-5200150-60788295-F-1234788805-20151128 0047564398A 1 44981231